

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 162
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de Septiembre de 2003

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Auditorium “Oswaldo Ramos Soto” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día jueves 18 de septiembre de dos mil tres, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Guillermo Pérez Cadalso Arias, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; como Presidente del Consejo de Educación Superior; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Lic. Edwin Romell Galo, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Rev. José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Magíster Gustavo Cerrato, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; UPNFM. Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, MSc. Gloria Castro, Licda. Enma Zúñiga de Guillén, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo, Licda. Elisa Valle de Martínez, Dr. Jorge A. Sierra y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de Educación Superior en su calidad de Secretario por Ley de El Consejo de Educación Superior. Como miembros Suplentes asistieron: Dr. Raúl Antonio Santos, Vice-Rector, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Dra. Annarella Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Msc. Eugenia Rosa Alvarenga Moncada, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Como invitados especiales asistieron: MSc. Ricardo Francisco Antillon Morales, Ing. Roberto Cáceres, ambos de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Ing. Gustavo Ramón López Hernández, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Lic. Álvaro Juárez Carrillo Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Ing. Oscar Andrade, Encargado de Dirección Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Ing. Roberto Cáceres Castrillo, Director del Centro Regional en la Ciudad de El Progreso de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Enrique Cáceres Bertety y Licda. Axa Gutiérrez, ambos de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dra. Norma Martín de Reyes, Dra. Claudia S. Torres y la Licda. Celia Maldonado ambas representantes de la Secretaría de Educación Pública. De la Dirección de Educación Superior asistieron: Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal, Msc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa; Licda. Doris Yolanda Ortiz de la División de Supervisión; Licda. Efigenia Rosales, Coordinadora de la División de Investigación e Información, Licdas. Elizabeth Posadas Cruz, Sara Vilma Bonilla, Liliam Carolina Cabrera Marín y Edna Elizabeth Berrios como personal de Logística de la Secretaría del Consejo. Con excusas: Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Dr. Roberto Ávalos Lingán y el Lic. Efraín Hernández, Rector y Vice-Rector respectivamente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Abog. Guillermo Pérez Cadalso Arias, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario por Ley la comprobación del quórum, el Lic. Luis R. Barahona D., certificó que estaban presente trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Cumpliendo con este requisito el Abog. Guillermo Pérez Cadalso Arias, abrió la sesión a las diez con treinta minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL PADRE JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ SUAREZ, PREFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

El Padre José Gregorio Rodríguez Suárez, invoca la presencia de Dios que está en el centro de los asistentes porque son comunidad, le dá gracias por la vida que les regala, por haberlos reunido como familia universitaria, pide darle gracias por que es Dios el que les da la vida para gastarla en el trabajo, también solicita que le supliquen para que les ilumine sus mentes, que los conceda la Gracia de su Espíritu para toda las decisiones, deliberaciones que tengan que tomar; suplica también inflame sus corazones con amor para buscar el beneficio de toda la comunidad, que inflame sus corazones con amor y en deseos de servir sin cansancio, solicita que se entreguen a Él confiados, seguros, con la certeza de recibir siempre su auxilio y amparo, “¡Padre! que todo lo que hagamos sea para mayor Gloria y Honra de Tú Nombre, se lo pedimos por Cristo Nuestro Señor, Amén.”

TERCERO: EXPOSICIÓN DE LA DRA. CLAUDIA TORRES, VICE-MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SOBRE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN TRANSITORIA A LOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA AL NIVEL SUPERIOR.

En este punto el Abogado Guillermo Pérez Cadalso Arias, Presidente del Consejo de Educación Superior anunció que la Secretaría de Educación ha pedido que se les reciba en el seno de este Consejo, por lo que se cuenta con la presencia de la Dra. Claudia Torres, Vice-Ministra de la Secretaria de Educación Pública, a fin de que ella pueda explicar con detalle el alcance de la petición que le han hecho al Consejo de Educación Superior, para que se reconozcan los distintos Bachilleratos que egresan de la Educación Secundaria.

Lo que procede es escuchar y preguntar, a fin de poder recavar toda la información que es necesaria para poder tomar a nivel del Consejo la mejor decisión y que esté en consonancia con los intereses de la Educación Nacional, tanto a Nivel Secundario como Superior, así con mucho gusto recibimos a la Dra. Claudia Torres y le pedimos que tome el micrófono para que se dirija a la concurrencia.

A continuación la presidencia cedió la palabra a la **Dra. Claudia Torres, Vice-Ministra de Educación**, quien expreso literalmente lo siguiente: “Buenos días debo decirles que me emociono un poco por volver a entrar a mi tierra como digo, ya que trabajaba en esta Universidad desde el 77 y he estado ausente de ella casi dos años, el volver a entrar por la arboleda de la UNAH me emociono totalmente, que casi quería quedarme.- El motivo de la presente es para solicitar que podamos juntos resolver una problemática que realmente se ha venido arrastrando desde el 95 pero que se ha empeorado a partir de los últimos tres años, y tiene que ver con la solicitud de muchos padres de familia, cuyos hijos graduados de muchos institutos no tienen la posibilidad de entrar en carreras universitarias, nosotros hemos tenido que atender a muchos padres de familia y alumnos que vienen a solicitar nuestra intervención en un problema que es bastante complejo y que tratare de enfocarlo someramente y luego pediré la participación de la Licda. Celia Maldonado que ha estado trabajando por muchos años en el área para que dé mayores especificaciones técnicas. Quisiera antes de entrar en lo que nos toca, hacerles ver a ustedes el contexto general

para que podamos tomar decisiones sobre este contexto con el que vivimos , si nosotros analizamos vemos que la mayoría de la población es joven sabemos que de 0 – 14 años corresponde ha un 41% de la población, de 15 – 34 años corresponde 35.29%, casi un 88% que es una población menor de 35 años, si hacemos ese análisis sabemos que es una población tremendamente joven comparado con la población ya mayores de 65, que es únicamente el 3.44%, obviamente la formación de la población y de los años que se posee es un elemento que debemos tomar en cuenta para cualquier decisión.- Sabemos también que a nivel de educación la población con ninguna educación responde a un 33.5% que únicamente tiene primaria a un 51.3 %, Educación Media a 7.6% y Universitaria 3 y a veces 4%, observamos entonces que hay una gran necesidad de que nuestra población tenga acceso a una Educación Superior principalmente si queremos hablar de un desarrollo de país. Sabemos también que el 52% de la población de Honduras está en el ámbito de menores de 18 años y obviamente es una población que no tiene acceso a una educación secundaria o sea que la oferta de Educación Media está limitada en algunas áreas, los jóvenes tienen que asistir a los diferentes Institutos Técnicos, les interese o no el área que se sirve en esa Región, sencillamente porque es el único Instituto al que pueden ellos entrar en la región en que viven, obviamente vemos a jóvenes que entran en áreas que no son necesariamente lo que a ellos les interesan y también tenemos que admitir que a esa edad muy poca gente tiene claro que es lo que debe estudiar, si consideramos todo eso podemos entender que la oferta de educación secundaria es muy limitada en todo el país, vemos también que hay una población enorme que no puede entrar al sistema educativo porque no hay suficientes institutos para esta población por lo que mucha gente tiene que tomar diferentes áreas sencillamente para tener acceso a esa educación; es el caso de algunos institutos como por ejemplo el INTAE que tiene un programa de Administración bastante fuerte pero que no puede entrar en las diferentes carreras de la Universidad, tenemos todas las áreas de agropecuaria que tampoco pueden entrar en la Universidad, el análisis que debemos hacer es que en el pasado muchos de estos programas se abrieron según criterios diferentes, muchos de los institutos se abrieron inclusive sin tener la aprobación de la Secretaria de Educación y fueron abiertos por Decreto del Congreso, analizando entonces todo lo que es el pasado de todos estos institutos que fueron abiertos sabemos que muchos de ellos no entran en el marco legal, y que tuvieron que hacerse muchos acuerdos para que entraran en ese marco legal, sin embargo a pesar de que fueron aceptados, no todas estas carreras son aceptadas para la Universidad sencillamente porque no son homólogas a lo que es el Bachillerato en Ciencias y Letras que es el programa modelo para la entrada en la Universidad, a pesar de que algunos tienen el troncal común, con alguna de las asignaturas no cumplen exactamente con todos los requisitos, por lo que no se les puede homologar con ese Bachillerato en Ciencias y Letras. Esto crea un problema legal de que la Secretaría no puede homologar ciertas áreas con el Bachillerato y por lo que tampoco la Universidad puede darle cabida esos bachilleratos. Lo que nos ocupa ahora es que en un primer momento se hizo un acuerdo con la UNAH para que ciertas carreras fueran aceptadas en todas las áreas y que otras carreras según los planes que poseían fueran aceptadas en carreras específicas, como por ejemplo: Administración de Empresas puede entrar en cualquiera del área administrativa de la Universidad, otras carreras como Agropecuaria que puede entrar en el área de Agricultura; obviamente esto nos lleva al problema inicial que yo señalaba, que muchos jóvenes a pesar de que se han matriculado en escuelas de agropecuaria o en escuelas de administración no es necesariamente el áreas que quieren proseguir, quieren entrar a Medicina, quieren entrar en áreas de las humanidades, y no pueden sencillamente porque el acuerdo está delimitado para ciertas carreras, viendo entonces que es un problema bastante serio que todavía

no hemos resuelto, nos reunimos con la comisión, que fue liderada por el Lic. Luis Barahona y nos sentamos a platicar un poco de cómo podíamos flexibilizar estas decisiones de manera que esta población estudiantil que no tiene necesariamente una oferta completa pueda a través de un mecanismo específico entrar a la Universidad y poder de esta manera proseguir las áreas de su interés; obviamente cuando hablamos de un Plan de Transición y de una flexibilización tendríamos que tomar en cuenta todos los marcos legales para ver de qué manera resolvemos el problema de muchos jóvenes que en este momento están sufriendo por un cuello de botella que no les permite entrar en las áreas que les interesa y vuelvo a repetir que en muchos de estos casos, los jóvenes, la única oferta que han tenido es digamos de una Institución que sirve la Carrera Administrativa pero que no es necesario la línea que quieren seguir como ciudadanos de este país, entonces de qué manera podemos resolver este asunto que en este momento nos tiene en verdad en un impase dado que la Universidad Pedagógica no acepta otra carrera a menos que esté aprobada por el Consejo Universitario y a la par la Secretaría de Educación no puede homologar estas carreras ya que no corresponden en un 100% al programa modelo que sería el Bachillerato en Ciencias y Letras. Esto sería una petición momentánea transitoria, por qué razón, porque en este momento la Secretaría de Educación está trabajando en todo lo que es la Transformación de la Educación Media, terminamos ya todos los planes y programas de prebásica hasta noveno grado; entramos a lo que es la discusión de Educación Media y de las dos áreas que se va a trabajar en media que sería el Bachillerato Científico Humanista y el Bachillerato Técnico Profesional, en ambos casos previendo estas situaciones se está hablando en un tronco común para ambas áreas que permita que tanto los estudiantes de una modalidad como de la otra tengan el acceso a la Universidad, también señalamos que se está hablando en diferentes reuniones de exámenes de admisión para todas las universidades y este examen de admisión podría en algún momento ser el requisito indispensable para cualquier persona que pretenda entrar a la Universidad, quiero decir que si damos este examen de admisión en el caso de flexibilizar estos espacios podríamos asumir de que este estudiante puede y tiene los requisitos mínimos indispensables para proseguir en cualquier área que le interese, esta sería mi sugerencia, obviamente tendríamos que hablar un poco más en profundidad con un equipo técnico para delimitar cual sería ese mecanismo en este período de transición en tanto los planes y programas de todo el Sistema de Educación Media no estén claramente definidos y regulados. Quisiera también pedir el uso de la palabra para la Lic. Celia Maldonado que es la que tiene la memoria colectiva ya que ella ha estado al cargo de esta área en la Secretaría de Educación.”.

“Lic. Celia Maldonado. En esta mañana la Dra. Torres me ha invitado para que la acompañe y pueda dar con mayor amplitud las explicaciones a todas las carreras al Nivel Medio que maneja la Secretaría de Educación. En este momento la Secretaría de Educación esta manejando 59 carreras del nivel medio, cada carrera de esas tiene su Plan de Estudios definido, una maya curricular especial, una carga académica especial, y es así que la Secretaría de Educación ha venido teniendo problemas. Se presentan dos momentos, del 95 para atrás se manejó una situación y del 96 para adelante otra, las carreras que han tenido mayor problema a petición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el 95 no querían aceptar las carreras de Hostelería y Turismo, Mercadotecnia y Computación, porque manejaba que estas carreras no tenían el troncal común del Bachillerato en Ciencias y Letras, todos conocemos que este Bachillerato tiene sus materias especiales como ser, Español, Matemáticas, Física, Química, Biología, Historia de Honduras, Historia de la Cultura, Desarrollo Socio-Económico, Educación Física en los dos años de estudio, pero las otras carreras del 96 para acá solo esas tres carreras eran que no tenían las

materias complementarias es así que la Secretaría de Educación emitió una medida transitoria, una resolución 013, para que dichos estudiantes que estaban matriculados en estas carreras paralelamente que están estudiando su carreras, están recibiendo simultáneamente las materias complementarias del Bachillerato en Ciencias y Letras. Es así que los estudiantes egresan con dos títulos y de esa manera la Universidad los había aceptado, pero no solo esas carreras han tenido problemas, ahora la Secretaría de Educación se ve con una fuerte presión, tanto de los alumnos, como de los padres de familia, porque no están siendo aceptados porque se maneja que todas las carreras tienen que tener el tronco común que es el Bachillerato en Ciencias y Letras. Cada especialidad, cada carrera, tiene sus materias del Bachillerato en Ciencias y las diferenciales; no se puede pensar que todas las carreras puedan tener todo el Bachillerato en Ciencias y Letras más las materias de su especialidad, si nos basamos por ejemplo en las carreras técnicas, cada carrera técnica tiene su especialidad, pero la Secretaría de Educación lo que está haciendo en este momento, como explica la Dra. Torres hay un Plan de Estudios, se hizo una transformación del Bachillerato en Ciencias con Orientación en Educación que tiene su tronco común, este tronco común es el mismo del Bachillerato en Ciencias y Letras y que lo tienen la mayoría de las carreras, si analizamos por ejemplo las carreras de Educación Comercial, los Bachilleratos de Administración de Empresas, estas carreras no tienen la Biología, la Física y la Química, porque estas asignaturas han sido propias de carreras como ser del Bachillerato de Ciencias y Letras y de otras asignaturas por que se piensa que los alumnos van a orientarse a la Carrera de Medicina. Para resolver esta problemática en el 97 la Secretaría de Educación emitió el Decreto 0600200 donde a todas las carreras técnicas se le ha anexado su Plan de Estudios el tronco común del Bachillerato en Ciencias y Letras, pero en este momento la problemática está porque si la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en estos años atrás ha aceptado los alumnos, no así la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPN, porque ellos piensan que mientras no tengan un marco legal de la Universidad entonces ellos no pueden aceptar las carreras, es así que la Secretaría de Educación nos hemos reunido varias veces con el Lic. Luis Barahona, Director de Educación Superior y le hemos expuesto todos los Planes de Estudio con sus diferentes programas, sus diferentes asignaturas y hemos hecho un análisis, y como vuelvo a repetir la mayoría de los 59 Planes de Estudio tienen completo el Bachillerato en Ciencias y Letras. Entonces en esta mañana la petición al Consejo de Educación Superior es que se pueda emitir una medida transitoria para no afectar a los alumnos, porque sobre todo es en la Universidad Pedagógica que no los quiere aceptar, ejemplo los alumnos que egresan del INTAE, Bachilleratos en Administración de Empresas, se les ha negado rotundamente la matrícula y es un plan completo, la carrera tiene sus asignaturas propias de su especialidad y más sin embargo no son aceptados algunos bachilleratos, los alumnos están matriculados aquí en la Universidad pero no así en la Pedagógica, entonces la petición que hizo la Autónoma es que la Secretaría de Educación hiciera un análisis juicioso en su Plan de Estudio, en su maya curricular, la carga académica que llevan los alumnos a nivel de todos los 59 bachilleratos y una vez que esté hecho todo eso se tomarán decisiones, si los alumnos pueden ser aceptados o no pero mientras tanto estos tres años los alumnos se sienten frustrados porque principalmente la Pedagógica no los acepta, porque dicen que no pueden tomar esa decisión mientras el Consejo de Educación Superior no emita un Acuerdo que los autorice a ellos para matricular, es lo que la Lic. Claudia Torres explicó sobre los 59 Planes de Estudio que hay todos estos alumnos que han egresado acreditan su título de la especialidad que se han graduado y esas tres carreras Hostelería y Turismo, Mercadotecnia y Computación tal vez presentaban debilidad en su Plan de Estudios pero ya una vez que han salido con sus dos Títulos la Secretaría de

Educación considera que ahí están las materias complementarias del Bachillerato en Ciencias y Letras para que puedan ser aceptados y no tengan problemas.”.

Licda. Claudia Torres. La Secretaría de Educación envió una petición a la UNAH, para que los alumnos fueran aceptados en las diferentes carreras que ellos desean ingresar, entonces como la Secretaria de Educación no tiene toda la información completa de cuáles serían aquellos Bachilleratos que tal vez de alguna manera les haga falta alguna asignatura nosotros pedíamos alguna medida transitoria por ejemplo de un año, hay un compromiso que en diciembre del dos mil cuatro la Secretaria de Educación tendría completa esta información, esa es una medida transitoria para que a los alumnos no se les niegue el derecho de ser matriculados en las carreras que ellos desean proseguir en la Universidad. La medida transitoria, ¿es temporal, es de un año?.

Ing. Oscar Andrade. “Yo entiendo que ustedes solicitan un tiempo transitorio, tiempo en que estarán listas las reformas, el problema es qué pasa si no tienen listas las reformas en determinado momento, el Consejo viene y toma la decisión de aprobar que entren estos muchachos, después no se cumple la reforma, ya existe el antecedente de que los hemos estado aceptando y tendríamos que seguir aceptándolos en adelante, y el problema es el costo de un estudiante mal preparado en la Universidad. En el INICE tuvimos la oportunidad de hacer una presentación de las evaluaciones que hemos estado practicando las universidades a estudiantes de primer ingreso y fue notorio el bajo rendimiento en la matemáticas y español; si me preocupa este asunto, solo para ilustrar un poco, solo para traer algo semejante, las universidades tenemos un tronco común tenemos que dar 4 Asignaturas Generales para las Carreras Cortas y 7 en todas las carreras en el nivel de Licenciatura.

Dra. Claudia Torres (Secretaría de Educación). Para contestar su pregunta, de que la reforma de Media viene, viene, que se tarde un año tal vez no, supongamos que por cualquier atraso se tarde dos años pero que viene la reforma de Educación Media, tiene que venir, en este momento tenemos 59 Bachilleratos que no tienen necesariamente la misma maya curricular, ese troncal común que llamaba la Lic. Maldonado, es obvio que si este país quiere pasar hacer un país de gran desarrollo esas cosas las tenemos que organizar ya, y entonces yo le digo que hay interés porque esto se realice, puedo señalar que el año pasado igual nos dijeron con el diseño curricular, que esto no iba a estar listo y lo tenemos listo ya después de un año y siete meses, entonces quiero decirle que si es durante mi gestión yo le prometo que voy a cumplirle, quizás no en el tiempo que le diga por que hay condiciones que atrasan sobre todo en Educación Media que es un área bastante compleja sobre todo en la parte técnica, porque hay que hacer gestiones con otros sectores como la empresa privada o con otros grandes actores sociales, eso puede tardar más. Pero que vamos a tener ya el troncal común definido si lo vamos a tener estamos comenzando con un primer diagnóstico la Universidad Pedagógica ha sido contratada por la Secretaría de Educación para ser un diagnóstico de lo que es la Educación Media en Honduras, en las últimas décadas, con esto podremos observar donde están las áreas de crisis que es lo que debemos enfocar para proponer ese nuevo troncal común para Media, obviamente el nuevo diseño curricular también está tomando en cuenta las nuevas tendencias internacionales, regionales y nacionales sobre lo que es la educación y sabemos que la metodología a emplearse es una metodología en proceso, resolución de problemas, lo que implica que habrá que cambiar también una serie de enfoques en lo que es Educación Media, la formulación de esa propuesta se comienza a trabajar a partir de los primeros días de octubre y pensamos tener lista la

primera propuesta a Diciembre, luego trabajaremos el año 2004 en todas las propuestas de lo que es la modalidad académica y la modalidad técnica. Seguramente la modalidad académica la tendremos para el dos mil cinco y la modalidad técnica requerirá de más esfuerzo porque tenemos que entrar con todos los planes macro-económicos del país en el sentido de considerar las grandes áreas de desarrollo del país, aquellas que ya han sido definidas a través de un estudio de la Universidad de "Harvard" y que señala que las probabilidades de Honduras para sobrevivir en este mundo globalizado están básicamente en 4 conglomerados que sería: Turismo, Agroindustrias, Textiles y Manufactura y Forestal , o sea que sabemos que esa son las cuatro grandes áreas para el desarrollo de nuestro país, obviamente se tendrá que definir qué regiones van a establecer esto, vamos a tener que enfocar la mayoría de la educación técnica en estos conglomerados, tal como tenemos en este momento la educación técnica que corresponde al 1.9 de la oferta de educación, media ese 1.9 de oferta de Educación Media es 61% de los institutos que se dedican a la parte administrativa es entonces el caso del INTAE y de otros institutos que están sirviendo esa área, en el área de industrial tenemos aquí textiles y todo lo que es preparación para la maquila un 21% , agropecuaria que es una de las grandes áreas de Honduras a penas tenemos 11%, Turismo un 4%, ambiental un 2%, construcción un 1%, y esto es de que estamos hablando de una oferta de media de un 7.6% para todo el país, les puedo decir por ejemplo si hacemos un estudio de los jóvenes que están estudiando les puedo decir que a nivel nacional el 65.9% de nuestros jóvenes no están estudiando, esto que nos está indicando, nos está indicando que los grandes problemas, violencia, las maras y todo lo demás lo vamos a encontrar en esta cantidad de jóvenes que están desempleados, que no tiene una vía de salida y que no tienen trabajo. Si buscamos en el Departamento de Francisco Morazán el 48.6% no están estudiando, busquemos un Departamento Como Valle, Valle el 71.3% de los jóvenes no están estudiando, qué quiere decir, quiere decir que este País si realmente queremos hablar de desarrollo tenemos que pensar en qué alternativas le vamos a ofrecer a nuestros jóvenes, como pueden ellos estudiar. Honduras no puede construir institutos en toda la Región vamos a tener que encontrar mecanismos alternativos para que la gente estudie Bachilleratos o la Educación Media, Bachilleratos por Madurez y quiero decir con un control y con un seguimiento fuerte para que realmente esas personas se estén educando, vamos a tener que pensar en Bachilleratos a Distancias y en varias alternativas para que nuestros jóvenes tengan acceso a la Educación Media, que para el resto del mundo Educación Media sigue siendo Educación General, entonces este es un poquito del panorama para que ustedes lo vean y este 7.6% de los jóvenes que tienen un Diploma de Media se les tiene que abrir el acceso a las Universidades; además porque muchos de ellos les hablaba antes, si tienen únicamente una oferta de un Instituto que sirve un Bachillerato en Administración de Empresas van entrar ahí para poder tener acceso a Educación Media pero no quiere decir que ellos quieren ser Administradores; muchos de ellos quieren estudiar Medicina, otras áreas que su Diploma no les permite, entonces como analizamos esto para poder darle una respuesta, volviendo a los programas y a su troncal común yo puedo asegurarles que ese troncal común estará listo a finales del 2004, troncal común que va a servir a todas las áreas por que pensamos que independientemente si una persona se le va entrar al mundo académico perfecto una dedicación al 100% a ese troncal común pero si es una persona que tiene que trabajar antes de graduarse que es un troncal común del 60% en esas asignaturas comunes, en ese troncal común y un 40% en el área técnica porque también tenemos que reflexionar que este país necesita gente pensante, no necesita únicamente un carpintero que sepa clavar un clavo, sino que tiene que ser un carpintero que tenga una habilidad analítica, que le permita dado el caso de cambiar su modelo de silla a uno nuevo, que pueda tener ese pensamiento

analítico para poder cambiar de tareas y no seguir con la rutina. Porque otra cosa que hay que traer a colación es que Educación Media sigue siendo educación general y principalmente sirve para formar una mente flexible que dé espacio para poder adaptarlo a este planeta que continuamente cambia sin formación, que veamos que los viejos requisitos de antes en el marco legal en cuanto a asignaturas era muy inflexible; que veamos que estamos viviendo en un mundo que día a día tiene que ser más flexible para una cantidad de gente que necesariamente no tiene acceso siempre a las modalidades ideales que sería el Bachillerato en Ciencias y Letras, entonces cómo hacer que por estos dos años que no tenemos el programa ya establecido que va a buscar esas competencias que señalaba el compañero que no dejemos fuera a toda esta población masiva, que repito muchas veces entran a estos bachilleratos por que es la única opción que tienen y yo recordaría que hay una manera muy fácil para observar si ese alumno o alumna puede entrar, que sería un examen de admisión para ver si maneja o no las competencias mínimas para tener éxito en la universidad, lo que ya está haciendo la UPN y otras universidades, o sea que seamos flexibles para permitir que esta gente tome el examen, si pasa ese examen de admisión que se le permita continuar con sus estudios superiores, por mientras no se tiene el plan ya bien elaborado con esa maya curricular para todos los bachilleratos que va a permitir asegurarnos que todas esas personas que se gradúen de Bachillerato cuenten con los conocimientos necesarios e indispensables para tener éxito en la Universidad.

Dr. Jorge A. Sierra. Realmente ese es un problema muy grande tanto para la Secretaría de Educación como para las universidades y no digo la Universidad Autónoma sino que universidades, porque estamos en un problema que se está pidiendo una transitoriedad de un año, pero esa transitoriedad no será de un año, por alguna razón una de ellas, en el 2004 van haber graduados que van a querer entrar a la Universidad en el 2005, sin embargo van a venir graduados con los planes que tienen en ese momento, y no con la reforma ellos ya van a estar graduados cuando la reforma llegue, ¿qué vamos a hacer las Universidades, vamos a ingresar en el 2005 a esos jóvenes que se graduaron en el 2004, la transitoriedad según la Secretaría permitirá eso?. Otro problema si el joven entró en un área que no es su vocación sino es la que le ofrecieron o entraron a la que si es de su vocación pero tenemos el problema que no tienen los conocimientos necesarios para poder entrar en esa área, si nosotros universalizamos en las universidades o tenemos en todas las universidades un examen de ingreso que no significa que sea un examen de conocimiento sino de otras cosas como de actitudes, examen psicométrico entonces estaríamos más conformes de que los estudiantes que entrarían a las universidades estarían supuestamente capacitados para tener que empezar una educación superior, porque el famoso derecho de estudiar que tenemos todos, esto no significa que todos podamos estudiar o que seamos capaces de estudiar X Carrera; por otro lado pónganse ustedes a pensar, lo mencionó el compañero acá, no sólo así como lo voy a decir, hablaron de masa estudiantil que está esperando entrar a la Universidad, pero también nosotros estamos hablando de la masa que vamos a recibir ya la UNAH anda alrededor de 60,000 estudiantes y recibimos esa masa estudiantil hasta donde vamos a llegar. El otro problema grave es la deserción y esto quiere decir que el muchacho entra y no puede con el pensum académico que se le dio, no puede porque no es capaz, porque no tiene los conocimientos necesarios, para poder cursar las asignaturas que están en esa área y lo que es lo que hace, que va dos o tres veces a clases y luego se retira de ellas y después vuelve el otro semestre y se vuelve anotar. Todos sabemos que hay una gran deserción y esto genera un gasto. Sabemos que este es un problema viejo y nunca se le ha podido dar solución, pero la Secretaría debería comprender los problemas que a nuestras Universidades nos provoca el ingreso de estos jóvenes

sin el nivel requerido. Considero pertinente implementar el examen de admisión.

Lic. Celia Maldonado. Solamente quería hacer una reflexión, la Secretaría no puede obligar a los Centros para que reciban estos jóvenes, pero hay algo muy importante que quiero mencionar, a los egresados de media del extranjero no se les cuestiona, se les reconocen sus bachilleratos, cualquiera que sea y se les permite su ingreso al Nivel Superior sin ningún problema, por eso insistimos, ya que no es justo que a nuestros jóvenes se les niegue el derecho a matricularse en las Universidades, a pesar de que el perfil de las carreras del extranjero no es tan completo, como lo es el de cualquiera de los Bachilleratos de nuestro país.

Después de haber escuchado la exposición de las representantes de la Secretaría de Educación y luego de una amplia participación y análisis de la situación, se resolvió que el Consejo de Educación Superior se pronunciara al respecto posteriormente, una vez que se contara con el informe que presente la Comisión nombrada al efecto, mediante Acuerdo No.1136-161-2003, de fecha 13 de agosto de 2003 y además que se incluya al Dr. Jorge A. Sierra, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH en dicha Comisión

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

A continuación el Abog. Guillermo Pérez Cadolso Arias, en su calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario por Ley la lectura de la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por el Pbro. José Gregorio Rodríguez, Perfecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
3. Exposición de la Dra. Claudia Torres, Vicerrectora de Educación Pública, sobre la Solicitud de Admisión Transitoria a los Egresados de la Educación Media al Nivel superior.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 161)
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen No. 231-150-2003 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-265-09-2003 sobre la Solicitud de Apertura del Campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
8. Presentación del Dictamen No. 209-139-2002 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-266-09-2003 sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas en el Grado de Licenciatura del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS. ACUERDO.

9. Se Solicita se Declare Nula una Resolución Dictada al Margen de la Ley por Parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Que se Interpreten Artículos del Reglamento de Post-Grado de Dicha Universidad. Se Acompañan Documentos. Carta Poder. ACUERDO.
10. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
11. Aprobación de Solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. ACUERDO.
12. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
13. Varios.
14. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA N°. 161)

El acta N°. 161 fue aprobada sin ninguna enmienda.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario por Ley, Lic. Don Luis R. Barahona D., procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 12 de septiembre del 2003, enviada por la Licda. Leticia Ma-Tay Amaya, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, donde se notifica que se ha nombrado como nuevo Vice-Rector Académico al Lic. Ramón Sarmiento, quien actuará como Suplente de ese Centro y además que la Licda. Norma de Sánchez, se ha nombrado como Asesora del Consejo Académico.
- b) Nota de fecha 16 de septiembre de 2003, enviada por Saraí Romero, Asistente Administrativo de la Decanatura, de la Escuela Agrícola Panamericana en la que informa que el Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de ese Centro, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del Jueves 18 de septiembre del 2003, por lo que pide se le excuse.
- c) Nota de fecha 12 de agosto de 2003, enviada por el Lic. Edwin Romell Galo, en la que se excusa él y su Suplente ya que por razones ajenas a su voluntad no pueden estar presentes en dicha Sesión.
- d) Nota de fecha 17 de septiembre de 2003, enviada por el Dr. Roberto Ávalos Lingán, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en la que solicita se le excuse a él y a su Suplente ya que no podrán asistir a la sesión ordinaria del 18 de septiembre del 2003.

- e) Nota de fecha 18 de septiembre de 2003, enviada por la M.S.c. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, donde notifica que por compromisos previos no podrá asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior el día 18 de septiembre del 2003, pero que estará representada por el Magíster Gustavo Cerrato, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología.
- f) Nota de fecha 18 de septiembre de 2003, enviada por la Licda. Leticia Matay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, donde se excusa por no asistir a la Sesión del Consejo de Educación Superior el 18 de septiembre del 2003 que en su representación asistirán la Licda Axa Gutiérrez Directora de Post-Grado y el Lic. Enrique Cáceres.

INFORMES

“INFORME PARCIAL DE COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.1136-161-2003 DEL 13 DE AGOSTO DE 2003 PARA ANALIZAR LA PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RELACIONADA CON EL INGRESO AL NIVEL SUPERIOR DE LAS GRADUADAS Y GRADUADOS DEL NIVEL MEDIO. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: La Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.1136-161-2003 del 13 de agosto de 2003 para analizar la petición de la Secretaría de Educación relacionada con el ingreso al Nivel Superior de las Graduadas y Graduados del Nivel Medio a los Centros de Educación Superior, informa al respecto lo siguiente: 1.- La Comisión analizó detalladamente toda la información que sobre este importante asunto se ha producido e intercambiado entre la Secretaría de Educación y el Consejo de Educación Superior, así como entre la Secretaría de Educación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como centro formador de profesionales, tomando como punto de referencia inicial el Acuerdo No.550-94-97 del Consejo de Educación Superior de fecha 2 de julio de 1997. 2.- La Comisión, cumpliendo el mandato contenido en el Acuerdo No.1136-161-2003 del Consejo de Educación Superior, se reunió el jueves 28 de agosto con la Señora Sub-Secretaria, Técnico-Pedagógica de Educación, Doctora Claudia Torres, quien se hizo acompañar de los Licenciados Marcelino Barahona, José Marcial Méndez Soto y Luis Bustillo Tercero, del Departamento de Diseño Curricular. 3.- La Comisión procuraba especialmente establecer: a.- Si había sido incorporado el núcleo académico a los Bachilleratos en Ciencias y Técnicas Agrícolas, Cooperativismo, Administración de Empresas, Ciencias y Técnicas Agropecuarias, Promoción Social y Música, los cuales desde 2002 tienen acceso a carreras afines en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. b.- Si se ha concluido la revisión del Plan de Estudios del Bachillerato Técnico en Secretariado Comercial, sobre el cual el Consejo emitió el Acuerdo No.864-135-2001 de fecha 11 de mayo de 2001, ampliando el Acuerdo N0.844-133-2001 en el sentido de aprobar la admisión de los futuros egresados de dicha Carrera “a cualquier Centro de Educación Superior, siempre y cuando el Plan de Estudios integre el núcleo académico básico requerido para el ingreso al nivel superior”. c.- Si son ya equivalentes al Bachillerato en Ciencias y Letras los Bachilleratos en Electricidad, Electrónica y Computación, los cuales en la segunda resolución del Acuerdo 550-94-97 del Consejo de Educación Superior aparecen con ingreso condicionado. d.- Si son ya equivalentes al Bachillerato en Ciencias y Letras, las carreras de Técnico en Hostelería y Turismo, Técnico en Computación y Técnico en Mercadotecnia, las cuales, según afirmación del Departamento de Diseño Curricular de la

Secretaría en nota del 28 de mayo de 2002, necesitan nivelación. Como resultado de la entrevista se estableció lo siguiente lo siguiente: a.- La Secretaría de Educación mantiene ante El Consejo la petición contenida en el Oficio No. 1367-SE de fecha 13 de agosto de 2003, firmado por la Licenciada Elia del Cid de Andrade en su condición de Secretaria de Educación por Ley, en el sentido de que se autorice, como medida transitoria, el ingreso al Nivel Superior a los graduados y graduadas del nivel medio mientras dicha Secretaría, “con el concurso de las universidades y los representantes de los sectores productivos diseña las carreras de Bachillerato Científico Humanista y el Bachillerato Técnico Profesional, con las competencias del saber científico, tecnológico y laborales a fin de garantizar el éxito del egresado tanto en su salida al Nivel Superior como al campo de trabajo”. b.- Conviene continuar el proceso de cooperación entre la Secretaría de Educación y el Consejo de Educación Superior para revisar y completar la Propuesta Curricular para el Nivel Medio que formulará dicha Secretaría y que deberá concretarse a más tardar en el mes de diciembre de 2004. c.- La Señora Sub-Secretaria Doctora Claudia Torres, comparecerá con su equipo técnico a la próxima Sesión de El Consejo: el Licenciado Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario del mismo, hará las gestiones al efecto. Ciudad universitaria “José Trinidad Reyes” 18 de septiembre de 2003. MSc. LEA AZUCENA CRUZ, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, INGRA. IRMA ACOSTA DE FORTÍN, UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, ABOG. ROMAN VALLADARES, UNITEC, LIC. GLORIA CASTRO, U.N.A.H. LIC. LUIS R. BARAHONA D. DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR.”

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 231-150-2003 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. ORD-265-09-2003 SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DEL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los documentos que literalmente dice:

“DICTAMEN No. 231-150-2003.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1086-156-2003 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión Ordinaria No. 156 de fecha 14 de marzo de 2003, teniendo a la vista la solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento del Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y el informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para supervisar las instalaciones físicas del centro propuesto, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** a.-Espacio, equipo y Mobiliario para personal: La Dirección cuenta con despacho privado y muebles de oficina. La Parte administrativa funciona en la Dirección en una antesala, contando con un sistema mecanizado conectado a la Central de Tegucigalpa. Los Docentes no cuentan con ningún espacio físico. b.- Oficina de Registro: Funciona en la Dirección con medidas de seguridad precaria. Cuenta con normas que regulan la confiabilidad de los expedientes, es automatizado y centralizado. Se observó

que no cuenta con acceso restringido. c.- Aulas: El Centro cuenta con 24 aulas, con capacidad de 60 a 25 alumnos. La ventilación es natural y adecuada. Cuenta con iluminación natural y artificial. d.-Los Laboratorios: En referencia a los laboratorios existe solo para informática, con capacidad para 25 alumnos. Cuenta con ventilación adecuada e iluminación natural y artificial. I Datos Generales: Carreras que se ofrecen: 1.-Ingeniería Industrial, 2.-Ingeniería en Técnicas de la Computación, 3.- Ingeniería en Administración de Empresas, 4.- Ingeniería en Mercadotecnia. Coordinador de las Carreras: No tienen. e.- Áreas Verdes: No existen las áreas verdes, f.-Espacio para actividades Culturales: No tienen, g.-Instalaciones Deportivas: Utilizan las instalaciones del Instituto Álvaro Contreras. h.- Área de Recreación: No tiene. i.-Mobiliario: Dos aulas habilitadas con una capacidad de 60 alumnos c/u, pizarra de formica y el podium y una aula para maestría. En el aula de la Maestría cuentan con televisor, VHS, Proyector de acetatos, pantalla y aire acondicionado J.- Equipo: Cuentan con laboratorios de informática con 25 computadoras, pero no con ayudas audiovisuales. k.- Recursos de Aprendizaje: En los centros de Información y Documentación, como ser la biblioteca el número de textos por carrera es restringido. Las obras de consulta por carrera son restringidas. En relación a la suscripción de publicaciones básicas de las diferentes carreras no se observaron. L.-Banco de Datos: El centro de información se encuentra enlazado con bancos de datos de la central en Tegucigalpa. Espacio de lectura e investigación para acomodar 5 alumnos de 134 matriculados. Se encontró que no cuentan con cubículos para estudio individual, estudios en grupo, espacio para exposiciones, ni para servicio de cómputo. No hay personal para atender el centro de información. m.-Desarrollo Estudiantil: En relación a los Programas de Orientación: no tiene desarrollo estudiantil, pero se está perfilando para su implementación. Con los programas de Salud: No existe ni el preventivo, ni el curativo. Los Programas de asistencia económica: Se proporciona una Beca Total al mejor alumno y becas préstamo para ser cancelados en 6 meses después de graduarse. No cuentan con asesoría académica. Solo estimulan al estudiante con el programa de becas. Agrupaciones Estudiantiles: Se cuenta con un equipo de baloncesto. No cuentan con tienda estudiantil, ni servicio de transporte. n.- Personal de Servicio. En la Parte Directiva: Se cuenta con un (1) Director y un (1) asistente con formación de Licenciado y Master, ambos con los títulos incorporados. En la Parte Administrativa: Se cuenta con 5 personas, 3 vigilantes, el Director y el asistente. En la Docencia: Existen 6 docentes con grados académicos de Licenciados, Master y Doctores.- De los cuales 1 está reconocido y 5 fueron conferidos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con su respectivo Registro de la Secretaría General, no se llegó al extremo de comprobar si estaban colegiados. ñ.-Financiamiento: Se autofinancian. No tienen ingresos externos. La asignación presupuestaria tanto administrativa como docente está centralizada. La investigación, la extensión, el desarrollo estudiantil y el Postgrado están centralizado. o.-Postgrado: Planta académica: Todos los profesores provienen del Campus Central UCH. p.- Currículo: El desarrollo del currículo se realiza mediante: Seminarios, Laboratorios, Talleres, Conferencias, de acuerdo a la naturaleza de la asignación. Práctica dirigida a la capacidad metodológica. q.-Relaciones Docencia - Investigación. El 100% de los profesores y estudiantes participan permanentemente en una investigación que obedezca a políticas y proyectos bien definidos, de la cual no se nos dio evidencia alguna. Los Profesores y los estudiantes no cuentan con cubículos individuales o compartidos. El acceso a salas de juntas para discusiones en grupo no se comprobó por estar en período de vacaciones. El centro de información: Biblioteca y Centro de Automatizado de datos no satisface las expectativas necesarias de Postgrado. Cuentan con equipo e instalaciones especializadas para el Postgrado. r.-Distribución de Carga Horario. El tiempo que los maestros pasan con los estudiantes no se dio a

conocer debido a que se encontraban de vacaciones. No se observó el tiempo que los maestros dan asesoría individual a los estudiantes. De igual manera no se observó el tiempo que los maestros dedican asesoría a las actividades de investigación. El número de asignaturas que se cursan por período de 3. Se cursan 3 asignaturas por período. s.- Relación Docente – Estudiante: El asesoramiento a los alumnos de parte de los profesores no se observó, ya que estaban en período de vacaciones. No hay profesores a tiempo completo. t.- Servicios al Estudiantes: Hay orientación propedéutica. Se dan Becas como apoyo económico. No cuentan con programa de salud. No hay una dependencia de asesoría académica. Cuentan con servicio de cómputo. Cuentan con cafetería. u.-Financiamiento: Los estudiantes pagan sus colegiaturas. El apoyo que se recibe para sostener el programa de maestrías es a través de Convenios, Programas de Cooperativos, apoyo de instituciones nacionales, apoyo de instituciones internacionales, fundaciones, venta de servicios y productos, Asesoría, colegiatura de los estudiantes, otros. **RECOMENDACIÓN.**- Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la creación, organización y funcionamiento del Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la Creación, Organización y Funcionamiento del Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Tegucigalpa, 10 de junio de 2003. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ARQ. MARIO E. MARTÍN. PRESIDENTE.

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DEL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPAN DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. OR-DES-265-09-03. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen llevó a cabo la revisión del documento presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para obtener la aprobación de la creación y funcionamiento de un Campus en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. El análisis de la documentación y la información obtenida por observación directa condujeron a la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1086-156-2003 Emitido por el Consejo de Educación Superior el 14 de marzo de 2003. **III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, junto a la solicitud de aprobación, presentó un estudio de factibilidad para fundamentar la creación de un campus en Santa Rosa de Copán, al que se le hicieron las observaciones y recomendaciones que a continuación se describen. 1.- El documento que se presenta no es un estudio de factibilidad sino un estudio de mercado, que es un componente mas del estudio de factibilidad; es necesario agregar al documento lo siguiente: - Proyección de matrículas, - Proyección de ingresos , - Plan de inversión, - Plan de financiamiento, - Plan de depreciación, - Estructura ocupacional, - Gastos administrativos, - Estado de resultado proyectado, - Balance General y su proyección, así como otros aspectos financieros relevantes que se consideren necesarios, todo esto con una proyección a cinco años mínimo. 2.- Las conclusiones presentadas corresponden al estudio de mercado, es necesario hacer conclusiones de todo el documento que incluyan la

oportunidad, la fortaleza y necesidad de ese campus universitario. 3.- En la página No. 6, en el tercer párrafo, en el renglón cuarto, completar la cifra del año 2000. 4.- Página No. 13. Agregar la letra “p” en el Presupuesto y escribir las palabras completas en la columna de Ingresos. 5.- En materia de educación debe hacerse mención de los institutos de educación media con matrícula más alta, en los departamentos de Ocotepeque, Lempira y Copán. Cuántos de los graduados en los últimos dos años siguen estudios en el nivel de educación superior y de éstos cuántos aproximadamente podrían tener capacidad para pagar sus estudios en una universidad privada. 6.- El trabajo que se presenta no tiene datos sobre los sectores productivos de la zona occidental del país; esta información fundamentaría lo referente a la demanda de recursos profesionales del nivel superior que deben formarse para esta zona. Para este estudio solo se consultó la demanda social pero no se consultó la demanda del sector productivo, el equilibrio entre ambas demandas debe ser el fundamento para ofrecer carreras universitarias. Es conveniente que se retome el estudio para que se enriquezca, agregándole los datos que faltan. 7.- Debe agregarse una lista con los libros que estarán a disposición de los alumnos en la Biblioteca, tomando en consideración que son tres títulos por asignatura. A esto debe agregarse las publicaciones periódicas que se reciben.

IV. INFORME DE LA VISITA DE OBSERVACION REALIZADA AL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPAN DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, POR PERSONAL DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

I. BASE LEGAL DE LA VISITA. La visita al Campus de Santa Rosa de Copán de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, se realizó para darle cumplimiento al Acuerdo No. 1086-156-2003 del Consejo de Educación Superior emitido en la sesión ordinaria celebrada el viernes 14 de marzo de 2003, Acta No. 156, donde se acordó que la Dirección de Educación Superior emitiera Opinión Razonada. La comisión de la Dirección de Educación Superior que realizó la visita la integraron: MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Licda. Blanca Regina Osorio Andrade, Abogada Mirian Irías de Aguilera y la Licenciada Sonia Georgina Martínez. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras proporcionó los viáticos y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el transporte. La visita se realizó en las fechas comprendidas del 23 al 25 de julio del presente año, en un horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. La comisión fue atendida por Monseñor Luis Alfonso Santos, Obispo de la Diócesis de Santa Rosa de Copán, en su calidad, de Canciller de la Universidad Católica de Honduras, el Doctor Edgar Handal Facussé, Secretario General de esta Universidad y el Maestro Misael Arguijo, Director del Campus de Santa Rosa de Copán.

II. LO QUE SE OBSERVÓ. 1.- Aspecto Físico: El Campus esta ubicado en Santa Rosa de Copán, cabecera del departamento de Copán, es un centro de convergencia cultural y comercial de la zona occidental de Honduras. Propiamente se encuentra en el barrio El Carmen, al oeste de la Ciudad y a un kilómetro del parque central. Tiene una extensión de dos manzanas. En esta etapa, se ha construido un edificio de cuatro niveles y una capilla. Inició su funcionamiento el 23 de febrero del año en curso, sin contar con el acuerdo de creación y funcionamiento por parte del Consejo de Educación Superior. Entre los cuatro niveles hay veinticuatro aulas. Las aulas del primer y segundo niveles, tienen una capacidad para cincuenta alumnos cada una. Actualmente hay dos aulas en el primer nivel donde se sirven clases. Las aulas del tercer y cuarto niveles tienen una capacidad para treinta alumnos cada una. En cada aula, destinada a desarrollar clases para estudiantes que cursan carreras en el grado de Licenciatura, el mobiliario consiste en pupitres unipersonales con tablero, pizarras dobles de formica, podium, televisor y videograbadora, lámparas de emergencia, que funcionan cuando se va la energía eléctrica. Todas las aulas tienen buena ventilación e iluminación natural y

artificial. En el primer nivel se encuentra, en un reducido espacio, el área dedicada a trámites administrativos, que atiende la Asistente Administrativa; el equipo y mobiliario en esta oficina esta constituido por una computadora, un fax, dos máquinas de escribir eléctricas, un escritorio, tres sillas, un archivador, una pizarra y un oasis. La oficina del Director, de mediana extensión, tiene el mobiliario y equipo siguiente: un escritorio, una mesa para reuniones, seis sillas, dos sillas giratorias, un armario, dos archivadores metálicos, un proyector multimedia, dos computadoras, dos impresoras, una computadora Laptop, una pizarra. Contiguo a la oficina del Director, en una sala pequeña, esta ubicada la biblioteca. La encargada de la biblioteca es la Asistente Administrativa, quien no tiene formación para bibliotecaria, esta deficiencia se suple con las visitas que dos veces al año realiza la bibliotecaria del Campus de Tegucigalpa, quien organiza y orienta en el manejo de los libros. La compra de libros se realiza en las editoriales Mc Grahill, Pearson, Alpha y Omega y Guaymurás. Hay cinco estantes donde se guardan los libros. Según inventario que se entregó a la Comisión hay libros y número de títulos así:

Materia	No. de títulos
Sociología	11
Mercadotecnia	3
Psicología	9
Contabilidad	3
Matemáticas	9
Química	6
Economía	29
Relaciones internacionales	36
Historia	13
Biología	2
Derecho	7
Filosofía	1
Español	1
Calidad total y productividad	1
Pedagogía	10
Ciencia y Tecnología	11
Computación	193
Administración	11
Física	6
Novelas y cuentos	3

Además de la biblioteca tradicional, los estudiantes y profesores tienen acceso a la biblioteca electrónica. A la par de la biblioteca hay una sala pequeña para lectura, tiene dos mesas circulares y siete sillas. En el futuro la biblioteca será trasladada a una aula, también se trasladará la sala para lectura. En este mismo, primer nivel, esta el laboratorio de cómputo el que esta dotado de veinticinco computadoras conectadas a una antena inalámbrica unidas a la red y conectadas con internet, hay escritorios y sillas para veinticinco alumnos. Actualmente quien administra el laboratorio de cómputo es el Director, expresó que se realizan las gestiones para contratar a una persona que se encargue de administrar este laboratorio. Los laboratorios de química, física y biología aún no funcionan porque se van a equipar en la medida que el desarrollo de las carreras lo ameriten. Funciona una cafetería que es arrendada a particulares, el personal del Campus supervisa las condiciones de higiene. También en este nivel funciona un servicio de fotocopiado y secretarial. No existe propiamente espacio para la Oficina de Registro, el Director realiza el registro de las calificaciones que obtienen los alumnos, mediante un sistema computarizado y certificado a nivel de todos los Campus de la Universidad Católica de Honduras. Además de un registro electrónico también hay un registro convencional, uno se lleva, con los documentos originales en el Campus de

Tegucigalpa y el otro registro, con fotocopias, se lleva en el Campus de Santa Rosa de Copán. En el segundo nivel se encuentra ubicada el aula para el encuentro de alumnos y profesores de la Maestría en Administración de Empresas. Esta aula cuenta con el siguiente mobiliario y equipo: quince escritorios bipersonales, treinta sillas, un televisor, una videgrabadora, un retroproyector, una pizarra, aire acondicionado, lámparas de emergencia para cuando falte la energía eléctrica y cafetera eléctrica. Como aún no hay instalaciones para actividades deportivas y culturales, se usan las del Instituto Álvaro Contreras y el Gimnasio Municipal; para la práctica de la natación se hace uso de las instalaciones de un centro privado. Se ha suscrito un convenio con la Casa de la Cultura para presentaciones artísticas. Se cuenta con cinco pelotas de boli-ball, diez pelotas de foot-ball y cinco pelotas de basket-ball. En cada nivel hay baños para mujeres y para hombres, en cada baño hay 4 servicios sanitarios, lavamanos, dispensadores de papel higiénico, jabón y toallas. Detrás del edificio hay un bosque de pinos. Para el futuro se construirán jardines.

2. Carreras que se ofrecen y matrícula Actualmente se ofrecen tres carreras en el nivel de pregrado y un postgrado con la matrícula siguiente:

Ingeniería Industrial	52 alumnos
Ingeniería en Ciencias de la Computación	61 “
Licenciatura en Mercadotecnia	17 “
Licenciatura en Administración de Empresas	13 “
Maestría en Administración de Empresas	<u>34 “</u>
TOTAL	177 alumnos

Las clases se ofrecen desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., para las carreras de pregrado. Los estudiantes de la Maestría asisten de jueves a viernes. No se obtuvo más información sobre este postgrado. Desarrollo Estudiantil. No existe propiamente un programa que dé servicios de desarrollo estudiantil, sin embargo, se ofrecen servicios de manera informal, para el caso, la orientación la dan el Director, el Capellán del Campus y un docente que es psicólogo. La asesoría académica la da el Director, algunos profesores y estudiantes que tienen excelencia académica. A los alumnos de primer ingreso se les da un curso de inducción con el propósito de que se adapten con más facilidad al ambiente universitario. En la jornada para inducir a los alumnos se les da a conocer el reglamento de la Universidad, técnicas y métodos de estudio y autoestima. En cuanto a servicios de salud se cuenta con el apoyo de la organización Life for Children, quien da el servicio de manera gratuita. Se ha suscrito un convenio con la Asociación de Médicos Católicos (MMB) de Boston, Estados Unidos de América y con la Red Católica de Salud, organizaciones que construirán en los predios del Campus un hospital. Como estímulos, se le otorga a los estudiantes, con más alto índice académico, un diploma de excelencia académica. Se confieren becas a estudiantes con alto rendimiento académico y de escasos recursos, también se ofrecen becas-préstamo. Los estudiantes, profesores y empleados administrativos tienen facilidad para llegar al Campus, el transporte urbano los lleva hasta la sede, a un costo de L. 2.00 por persona. No hay, por ahora, tienda estudiantil, la Universidad le facilita a los alumnos la compra de libros mediante un sistema automatizado. Financiamiento. La inversión económica para el funcionamiento del Campus es de Lps. 8,000,000.00 (ocho millones de lempiras) anualmente.

5. Personal Docente. Se desempeñan como docentes de las carreras que conducen al grado de Licenciatura, diez profesionales; al analizar las Hojas de Vida Profesional se obtuvieron los siguientes datos:

Tienen sólo grado de Licenciatura	7
Tienen grados de Licenciatura y maestría	1
Sin título y grado universitario	1
Títulos incorporados	1
Títulos no incorporados	1

Títulos en trámite de reconocimiento	1
Colegiado	1
No colegiados	9

La persona que se desempeña como docente de las asignaturas de natación y foot-ball, no sustenta título, solamente ha recibido cursos sobre diferentes deportes. La persona que se desempeña como profesora de Español, tiene como formación profesional Ciencias de la Educación, lo conveniente es contratar a un Licenciado en Letras para que atienda la cátedra de Español. No se proporcionó a la Comisión las Hojas de Vida Profesional de los profesores de la Maestría en Administración de Empresas, se dijo que están en el Campus de Tegucigalpa y que los profesores viajan a atender la enseñanza-aprendizaje en las asignaturas que conforman el plan de estudios de la referida Maestría. El personal administrativo lo conforman: El Director, quien tiene una Licenciatura en Informática Administrativa, graduado por la UNAH y una Maestría en Calidad, graduado por la UNICAH, este título no está reconocido. La Asistente Administrativa es Perito Mercantil y Contador Público, esta colegiada. El conserje tiene escolaridad de Ciclo Común de Cultura General.

CONCLUSIONES. 1. El Campus de Santa Rosa de Copán de la UNICAH, tiene las condiciones de edificio y mobiliario adecuadas para atender la enseñanza-aprendizaje en el nivel de Educación Superior. 2. Existen profesores que aún no tienen su título incorporado o reconocido y solamente dos presentan el número de colegiación profesional. 3. Cuenta con equipo tecnológico para apoyar el proceso enseñanza-aprendizaje. 4. La biblioteca tiene 375 títulos, en 20 áreas del conocimiento, predominando libros para computación y deficitario en Filosofía y Español. 5. Hay un laboratorio de cómputo. 6. El uso de espacios deportivos y artísticos se suple con los que para estos fines, existen en la comunidad. 7. Se ofrecen cuatro carreras en el grado de Licenciatura y una carrera en el grado de Maestría. 8. El Campus está ubicado en una zona de fácil acceso, con una vista panorámica de la ciudad y buen clima. 9. El Campus comenzó a funcionar sin tener el acuerdo de creación por parte del Consejo de Educación Superior. 10. Cuenta con 24 aulas, las que tienen suficiente mobiliario en buen estado.

RECOMENDACIONES. 1.- Dar creación legal al Campus de Santa Rosa de Copán de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. 2.- Los profesores deben validar sus títulos ante la UNAH y colegiarse. 3.- Todas las asignaturas deben ser enseñadas por profesionales que sustenten formación universitaria y en el área específica. 4.- La biblioteca debe ampliarse, tomando en consideración que deben haber tres títulos por asignatura, como mínimo. 5.- Contratar personal especializado para que atienda la biblioteca y el laboratorio de computación. 6.- Debe de contratarse un coordinador solamente para la Maestría en Administración de Empresas y un asesor por cada diez estudiantes. Las Hojas de Vida profesional documentadas de los profesores de la Maestría deben enviarse a la Dirección de Educación Superior.

CONCLUSIONES. 1.- Los directivos de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, presentaron a la Dirección de Educación Superior un nuevo documento donde se fundamenta la creación del Campus de Santa Rosa de Copán, con las observaciones y recomendaciones que se hicieron al primer documento. 2.- Se realizó una visita de observación al Campus y se comprobó lo siguiente: 2.1. Hay un edificio de 4 niveles con 24 aulas y mobiliario adecuado. 2.2 Se cuenta con equipo tecnológico para apoyar el proceso enseñanza-aprendizaje. 2.3. La biblioteca tiene 375 títulos en 20 áreas del conocimiento, predominando libros para computación y deficitario en Filosofía y Español. 2.4 Hay un laboratorio de cómputo con 25 computadoras. 2.5. Se ofrecen 4 carreras de pregrado y una de postgrado, con una matrícula de 117 alumnos. 5.6. Las asignaturas son atendidas por 10 profesores, de ellos, 7 tienen solo grado de Licenciatura, 1 tiene grado de Licenciatura y Maestría, 1 sin grado universitario, títulos

incorporados 1, títulos no incorporados 1, títulos en trámite de reconocimiento 1, colegiados 1, no colegiados 9. No se presentaron las Hojas de Vida profesional de los profesores que se desempeñan en la Maestría, ya que viajan desde el Campus de Tegucigalpa. 2.7. El Campus de Santa Rosa de Copán comenzó a funcionar el 23 de febrero de 2003, sin contar con el correspondiente Acuerdo de Creación. **RECOMENDACIONES. 1.-** En vista de lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento del Campus de Santa Rosa de Copán, solicitado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. 2.- Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, envíe a la Dirección de Educación Superior las Hojas de Vida Profesional de los profesores de la Maestría en Administración de Empresas. 3.- Recomendarle a los Centros del Nivel de Educación Superior que inicien el funcionamiento de un centro regional o Campus hasta que cuenten con el Acuerdo del Consejo de Educación Superior. 4.- Que la Dirección de Educación Superior realice en el año 2004 una visita de observación para evaluar el desarrollo del Campus de Santa Rosa de Copán. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de Septiembre de 2003. LIC. LUIS R. BARAHONA D. DIRECTOR .EDUCACION SUPERIOR.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1148-162-2003. CONSIDERANDO: El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, presentó solicitud de creación y apertura del Centro Regional Universitario en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, la que fue conocida por el Consejo de Educación Superior en Sesión No. 156 del 14 de marzo de 2003; en la que se emitió el Acuerdo No. 1086-156-2003, solicitando al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior emitir Dictamen y Opinión Razonada. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. 231-150-2003 y la Dirección de Educación Superior la Opinión Razonada No. 265-09-2003, dando cumplimiento al Acuerdo No.1086-156-2003. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 231-150-2003 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. 265-09-2003 de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Autorizar la creación, organización y funcionamiento del Centro Regional Universitario en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **TERCERO:** Realizar en el presente año una visita por parte del personal de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior para constatar el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de las carreras que se ofrecen en este Centro Regional Universitario. **CUARTO:** Dar un plazo de seis meses para que se presenten los documentos completos y legalizados de los profesores de la Maestría en Administración de este Centro Regional Universitario. **QUINTO:** Realizar, en abril del 2004, por parte de la Dirección de Educación superior una visita de observación al referido Centro Universitario regional para constatar el desarrollo del mismo. **SEXTO:** Que el Consejo recomiende a los Centro del Nivel de Educación Superior, que inicien el funcionamiento de un Centro Regional o Campus hasta que cuenten con el Acuerdo de Creación. **SÉPTIMO:**

Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos, de la Dirección de Educación Superior, la documentación presentada para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CUMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 209-139-2002 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-266-09-2003 SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 209-139-2002.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1003-148-2002, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 148 de fecha 24 de julio de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.-** Los cambios propuestos al Plan de Estudios responde a los requerimientos demandados en cada uno de los aspectos de dicho Plan. 1.- Es importante destacar que con los cambios propuestos el Plan se muestra bastante equilibrado, pues incluye componentes de formación general, pedagógica y sobre todo una formación especializada con un fuerte componente filosófico que define el perfil del futuro profesional de las Ciencias Religiosas. 2.- **RECOMENDACIÓN.-** Después de haber discutido sobre la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, 3 de septiembre de 2002. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. MSc. LEA AZUCENA CRUZ, PRESIDENTA POR LEY.”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”. OR-DES-266-09-2003.- I INTRODUCCION .- La Dirección de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada con atención en el artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le cometen en cuanto a las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas en el Grado de Licenciatura del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. **II ANTECEDENTES.-** Esta Opinión Razonada tiene como

antecedente el Acuerdo No. 1003-148-2002 del 24 de julio de 2002 emitido por el Consejo de Educación Superior. **III REFORMAS QUE SE LE HICIERON AL PLAN DE ESTUDIOS .- DE LA CARRERA DE CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA:** 1.- Datos generales de la Carrera: Se especificó el nombre “Licenciatura en Ciencias Religiosas con énfasis en Filosofía”, cambió la duración de 12 semestres de 18 semanas a 8 semestres de 15 semanas; se incluyeron los requisitos de ingreso; aumentó el número de unidades valorativas de 180 a 195; se incluyó el número de asignaturas (70). 2.- La introducción se redactó nuevamente haciendo una presentación general del Plan de estudios reformado. 3.- El Marco Teórico y el Perfil Profesional se redactaron explícitamente teniendo en cuenta el contexto actual de situación, la Ley de Educación Superior, las orientaciones básicas para la Formación Sacerdotal en Honduras y las orientaciones de la Congregación para la Educación Católica. 4.- Se redactaron los objetivos generales y específicos de la carrera de Ciencias Religiosas con énfasis en Filosofía. 5.- Se modificó el Listado de asignaturas indicando el código, el nombre y las unidades valorativas. 6.- Del Listado general de las asignaturas se eliminaron todas las asignaturas correspondientes al Bachillerato Universitario en Ciencias Religiosas por cuanto hacen parte del vigente Plan de Estudios de la Carrera de Teología en el grado de Licenciatura. 7.- Se modificaron los códigos y se reelaboraron los objetivos y los contenidos de las siguientes materias:

No.	Asignatura	Código	Asignatura
1.	Introducción a la filosofía	FSG-111	Introducción a la Filosofía
2.	Historia de la Filosofía I	FHE-121	Historia de la Fil. Antigua
3.	Historia de la Filosofía II	FHE-132	Historia de la Filosofía Medieval
4.	Metodología I	FBE-111	Método de Estudio I
5.	Metodología II	FBE-122	Métodos de Estudio II
6.	Sociología I	SOG-151	Sociología I
7.	Sociología II	SOG-162	Sociología II
8.	Psicología Evolutiva	PSE-143	Psicología Evolutiva
9.	Introducción a la Biblia	ITE-111	Introducción a la Biblia
10.	Introducción a la Fe I	ITE-112	Introducción a la Fe
11.	Introducción a la Fe II		
12.	Teología Espiritual	ESE-121	Iniciación a la Espiritualidad
13.	Documentos de la Iglesia	ITE-134	Documentos de la Iglesia I
14.	Canto y Música Sagrada	ARG-101	Electiva
15.	Introd. A los Sacramentos I	ITE-146	Introducción a los Sacramentos
16.	Introd. A los Sacramentos II		
17.	Filosofía de la religión	FAE-164	Filosofía de la Religión
18.	Lógica	FSE-154	Lógica
19.	Teología Pastoral I	PAE-111	Evangelización y Catequesis
20.	Teología Pastoral II	PAE-112	Fundamentos de Didáctica Pastoral
21.	Patrología	ITE-177	Patrología
22.	Canto (electiva)	ARG-102	Ministerio de música
23.	Liturgia I	LTE-111	Introducción a la Liturgia
24.	Liturgia II	LTE-122	Liturgia Específica I
25.	Historia de la Iglesia en A. Latina I	HIE-173	Historia de la Iglesia en A. Latina I
26.	Historia de la Iglesia en A. Latina II	HIE-184	Historia de la Iglesia en A. Latina II
27.	Historia de la Iglesia Universal I	HIE-151	Historia de la Iglesia

			Universal I
28.	Historia de la Iglesia Universal II	HIE-162	Historia de la Iglesia Universal II
29.	Epistemología	FSE-143	Epistemología
30.	Psicología Racional	FSE-132	Antropología Filosófica
31.	Ontología	FSE-177	Metafísica
32.	Ética	FSE-176	Ética Filosófica
33.	Antropología Social	FAE-131	Historia de la Cultura
34.	Psicología Social	PSE-165	Psicología Social
35.	Filosofía de la Naturaleza	FSE-188	Cosmología
36.	Relaciones Humanas	PSE-121	Madurez Humana y Vida Presbiteral
8.	Se incorporaron las siguientes asignaturas de formación general con su respectivo código, nombre, intensidad, horaria, unidades valorativas, objetivos, contenidos, metodología y evaluación.		
1.	FBG-111	Español I	3
2.	FBG-122	Español II	3
3.	CNG-161	Educación Ambiental	3
4.	DEG	Deporte o	3
5.	ARG	Arte	3
9.	Se incorporaron las siguientes asignaturas de formación específica con su respectivo código, nombre, intensidad horaria, unidades valorativas, objetivos, contenidos, metodología y evaluación.		
1.	HHG-131	Historia de Honduras	
2.	FHE-132	Historia de la Filosofía Medieval	4
3.	FHE-143	Historia de la Filosofía Moderna	4
4.	FHE-154	Historia de la Filosofía Contemporánea	4
5.	FHE-165	Historia de la Filosofía Contemporánea II	4
6.	FHE-186	Historia de la Filosofía Latinoamericana	4
7.	FSE-189	Síntesis Filosófica	4
8.	FAE-131	Filosofía del Lenguaje	3
9.	FAE-153	Filosofía del Derecho	3
10.	FAE-175	Filosofía de la Historia	3
11.	FAE-176	Filosofía de la Educación	3
12.	FAE-187	Filosofía de la Política	3
13.	PSE-154	Psicología de la Persona	3
14.	PDE-171	Pedagogía	3
15.	ECE-181	Fundamentos de Economía	3
16.	PAE-123	Pastoral Fundamental	2
17.	PAE-134	Pastoral Diversificada y de Conjunto	2
18.	PAE-155	Medios de Comunicación Social	3
19.	PAE-166	Medios de Comunicación Alternativos	3
20.	LTE-133	Liturgia Específica II	3
21.	ESE-142	Espiritualidad Fundamental I	2
22.	ESE-153	Espiritualidad Fundamental II	2
23.	ESE-174	Espiritualidad Fundamental III	2
24.	ESE-185	Espiritualidad Fundamental IV	2
25.	HAE-141	Historia del Arte	3
26.	IDE-131	Inglés I	2
27.	IDE-142	Inglés II	2
28.	IDE-153	Inglés III	2
29.	IDE-164	Inglés IV	2
30.	IDE-175	Latín I	2
31.	IDE-186	Latín II	2

10. Se incorporaron las siguientes asignaturas electivas con su respectivo código, nombre, intensidad horaria, unidades valorativas, objetivos, contenidos, metodología y evaluación.

ARG-103	Taller de Teatro	3
DEG-101	Voleibol	3
DEG-102	Baloncesto	3
DEG-103	Fútbol	3
DEG-104	Futbolito	3
DEG-105	Tennis	3

11. Se incorporaron las siguientes asignaturas coprogramáticas, con su respectivo código, nombre, intensidad horaria, unidades valorativas, objetivos, contenidos, metodología y evaluación.

COM-101	Computación I	0
COM-102	Computación II	0
COM-103	Computación III	0

12. Se estructuró más clara y precisa la Distribución de asignaturas en períodos académicos. 13. Se elaboró el Flujograma de la Carrera en Ciencias Religiosas con énfasis en Filosofía. 14. Se estructuró el capítulo dedicado a la Administración Académica del Plan de estudios, indicando las equivalencias en su respectiva tabla, las políticas para los exámenes de suficiencia y los recursos para la ejecución. 15. En el listado de asignaturas de la página 26, en el inciso 5.2.2 Asignaturas de Formación Específica, se modificaron los nombres de las asignaturas siguientes:

CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CODIGO	CAMBIO EN EL NOMBRE
FHE-154	Historia de la Filosofía Contemporánea	FHE-154	Historia de la Filosofía Contemporánea I
FHE-165	Historia de la Filosofía Actual	FHE-165	Historia de la Filosofía Contemporánea II

16. Las asignaturas que se presentan a continuación fueron trasladadas de período de la siguiente manera:

ASIGNATURA	PERIODO ANTERIOR	CAMBIO DE PERIODO
Filosofía de la Historia	Tercer período	Séptimo Período
Filosofía del Lenguaje	Quinto Período	Tercer Período
Filosofía del Derecho	Séptimo Período	Quinto Período

Y se cambiaron de código quedando así:

FAE-131	Filosofía de la Historia	FAE-131	Filosofía del Lenguaje
FAE-153	Filosofía del Lenguaje	FAE-153	Filosofía del Derecho
FAE-175	Filosofía del Derecho	FAE-175	Filosofía de la Historia

17. En el capítulo VI sobre la Administración Académica, en el numeral 6.3 Exámenes de Suficiencia se modificó el párrafo de la siguiente manera:

ANTERIOR	MODIFICACION
Cualquier estudiante podrá solicitar pruebas de suficiencia en aquellas asignaturas <u>de formación general</u> cuyos objetivos y contenidos estima dominar a cualquier título, y por las que legalmente no proceda conferir equivalencia. Al efecto se aplicarán las Normas Académicas de la Educación	Cualquier estudiante podrá solicitar pruebas de suficiencia en aquellas asignaturas cuyos objetivos y contenidos estima dominar a cualquier título, y por las que legalmente no proceda conferir equivalencia. Al efecto se aplicarán las Normas Académicas de la

18. En Numeral 6.4.3 **Recursos Humanos** se suprimieron los nombres de algunos catedráticos que actualmente no laboran en nuestra Institución y se reemplazaron por aquellos que actualmente están colaborando. En este punto, me permito justificar la ausencia de la Incorporación de los Títulos de la mayoría de los catedráticos, por cuanto aún no han llegado los documentos requeridos con todas las legalizaciones solicitadas. Y el proceso de los conocimientos está próximo a realizarse. Cuando se habla en Colombia de profesional se refiere a un estudiante que ha cursado un ciclo básico de siete semestres (aproximadamente) y con la realización de 140 créditos. Por otro lado, justifico algunas de las observaciones que no consideramos pertinentes al caso: a) La observación # 4 referente al segundo párrafo del inciso 3.2.2 La Educación Cristiana. Por cuando se está citando las palabras de su Eminencia Reverendísima Mons. Oscar Andrés Rodríguez en la Conferencia pronunciada en el FONAC, el 21 de junio del 2000. b) En la observación # 5 referente a las asignaturas: - ITE-123 Historia de la Salvación no se agregó el artículo la en el objetivo No. 1 ya que, se esta calificando la dimensión de la Sagrada Escritura como palabra divina-humana. - PSE-121 Madurez Humana y Vida Presbiteral en el objetivo 3. no se cambió la preposición de, ya que estaríamos violentando el concepto acuñado y trabajado por el psicólogo Víctor Frankl. **IV. OBSERVACIONES A LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”**
1. Portada : Agregar en la portada los datos que se presentan en la contraportada, y actualizar el año 2002 a 2003.
 2. Datos Generales. Agregar lo siguiente: Fecha de aprobación de las primeras reformas al plan de estudios: 2003
 3. Marco Teórico : Corregir el dato de la población de Honduras, debido a que actualmente supera los 6,000,000 de habitantes.
 4. En el punto 3.2.2 La Educación Cristiana. En el segundo párrafo citar el último documento de la Modernización de la Educación Nacional.
 5. Listado de Asignaturas: El Listado de Asignaturas presenta asignaturas con diferente nombre y código, de las que se presentan en la Descripción Mínima de Asignaturas y Flujograma. Revisar las asignaturas siguientes: - FHE-154 Historia de la Filosofía Latinoamericana, en la Descripción Mínima de Asignaturas y en el Flujograma aparece: FHE-Historia de la Filosofía Latinoamericana I. - ECE-181 Fundamentos de Economía, en el Flujograma y en la Distribución de Asignaturas en períodos académicos presenta el código ECG. - HIE- 151 Historia de la Iglesia Universal I; FAE-142 Filosofía de la Cultura y FBE-111 Métodos de Estudio I presentan diferentes nombres en la Descripción Mínima de Asignaturas.
 6. Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. - La asignatura FAE-142 Filosofía de la Cultura no presenta unidades valorativas.
 7. Flujograma: Revisar el nombre y unidades valorativas de las siguientes asignaturas porque presentan diferente nombre y unidades valorativas con relación al Listado de Asignaturas.
 - FHE-154 Historia de la Filosofía Contemporánea I
 - FAE-165 Historia de la Filosofía Contemporánea II
 - FAE-142 Filosofía de la Historia
 - HIE-151 Historia de la Iglesia I
 - ECG-171 Fundamentos de Economía
 - FHE-186 Historia de la Filosofía Latinoamericana
8. Descripción Mínima de las Asignaturas: - Redactar objetivos de aprendizaje, ya que aparecen algunos como objetivos de enseñanza.
- La asignatura FIG-111 Introducción a la Filosofía en el Listado de Asignaturas su código es FJE-111, corregir. En, Evaluación de la participación en las discusiones, agregar después de participación, las palabras: de los alumnos. Debe leerse así: Evaluación, de la participación de

los alumnos, en las discusiones. - La asignatura FBG-111 Español mejorar la redacción de los objetivos 1 y 3 para lo cual hay que suprimir “necesarios para mejorar” y “que permitan mejorar”. Deben leerse así: * Comprender y aplicar los fundamentos teóricos y prácticos de la expresión oral y escrita en el idioma español. * Conocer y aplicar los elementos de la ortografía y la redacción. - Objetivo 4 cambiar su redacción así: * Capacitar al estudiante para que elabore resúmenes y síntesis de un texto o discurso. * En Contenido, en el numeral 2 agregar el artículo (*la*) antes de la palabra gramática. - La asignatura FBG-111 Introducción a la Fe presenta diferente código. Corregir. - En el Contenido, numeral 2 deberá escribirse la palabra santísima. - La asignatura PAE-112 Fundamentos de Didáctica Pastoral, en Objetivos debe cambiarse su redacción. En el Contenido numeral 2 debe completarse la idea. - Las asignaturas FBG-111 Introducción a la Liturgia y FBE-Método de Estudio I presentan igual código corregir. Suprimir en esta última asignatura, en el Objetivo, las palabras enseñanzas de las clases por: el contenido de las asignaturas. - En la asignatura FHE-121 Historia de la Filosofía Antigua, debe corregirse la redacción de los objetivos. - La asignatura ITE-123 Historia de la Salvación, en Objetivos numeral 1 agregar el artículo (*la*). - La asignatura PSE-121 Madurez Humana y Vida Presbiteral, en Objetivos numeral 3, sustituir la preposición (*de*) por *y*. - La asignatura PAE-134 Pastoral Diversificada y de Conjunto, en objetivos numeral 1 escribir la palabra diversa, en plural. En el numeral 2 agregar seguidamente de la palabra reflexionar la preposición *sobre*. - La asignatura LTE-122 Liturgia Específica I agregar en Contenido numeral 3, la preposición (*de*) seguidamente de la palabra sistema. - La asignatura HHG-131 Historia de Honduras, en Objetivos, corregir la redacción en el renglón final así: para la formación de futuros sacerdotes. - La asignatura LTE-133 Liturgia Específica II, en Objetivos numeral 2 suprimir la preposición (*de*). En Contenido en el numeral 2 punto uno, agregar al final, el signo de puntuación, punto (.). En el punto tres suprimir la letra *s* en estructuras. - La asignatura ITE-134 Documentos de la Iglesia I, en Contenido punto cuatro, sustituir la preposición *de* por (*del*). - La asignatura PAE-123 Pastoral Fundamental, en Contenido numeral 2, suprimir la letra *s* en problemáticas. - La asignatura FAE-142 Filosofía de la Historia, en Objetivos numeral 3, agregar el artículo (*la*), después de *y* suprimir la palabra directamente. En el numeral 2 suprimir las palabras: los presupuestos. - La asignatura ITE-146 Introducción a los Sacramentos, en Objetivos numeral 1, suprimir el artículo (*un*), y la palabra *elemental*. - La asignatura SOG-151 Sociología I, en Objetivos numeral 1, suprimir la palabra Introducción y en Contenido numeral 3 suprimir “*y de*”. La asignatura FHE-154 Historia de la Filosofía Contemporánea I, no aparece en el Listado de Asignaturas. Agregarla. - La asignatura FSE-154 Lógica, en Objetivos numeral 2 pasar a singular proyecciones debe decir: su proyección. - La asignatura HIE-151 Historia de la Iglesia I, en el Listado de Asignaturas su nombre es HIE-151 Historia de la Iglesia Universal I, corregir. - La asignatura FSE-165 Teodicea presenta igual código que la asignatura FSE-165 Historia de la Filosofía Contemporánea II, corregir. - La asignatura PSE-165 Psicología Social, en los Objetivos en el numeral 2, suprimir las palabras Favorecer el y sustituirlos por Analizar. - La asignatura PAE-166 Medios de Comunicación Alternativos, presenta diferente número de créditos a los que tiene en el Listado de Asignaturas. Corregir. - La asignatura HIE-162 Historia de la Iglesia II presenta diferente nombre en el Listado de Asignaturas; En el Contenido Historia Contemporánea (desde el siglo XIX hasta la actualidad) numeral 9, sustituir las palabras fascismos, razismos y comunismos por su singular, fascismo, nazismo y comunismo. - La asignatura FSE-177 Metafísica, en Objetivos numeral 1 modificar la

redacción así: Reflexionar en torno al problema del ser y comprender la estructura metafísica de la realidad. - En la asignatura FAC-175 Filosofía del Derecho, en Objetivos 1 sustituir la palabra **Principales**. - La asignatura Espiritualidad Fundamental III, en el Listado de Asignaturas presenta diferentes unidades valorativas, corregir. En la asignatura FHE-186 Historia de la Filosofía Latinoamericana, en Contenido, numeral 4 agregar (**de**) seguidamente de la palabra filosofía y sustituir latinoamerica por Latinoamericana. En la asignatura FHE-187 Filosofía de la Política, numeral 5 agregar (**de**), seguidamente de políticos; IDE-186 Latín II en el Listado de Asignaturas presenta diferentes unidades valorativas. Corregir. - Suprimir el título que se presenta en el lado derecho del inicio de todas las páginas. 9. Recursos Humanos : El personal docente debe presentar su Hoja de Vida Académica completa así como las fotocopias del título o títulos debidamente reconocidos ó incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el número de colegiación profesional. **V. CONCLUSIONES.**- 1. El plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas en el Grado de Licenciatura del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, presenta asignaturas del área de Filosofía que son 35, de un total de 70, lo que representa el 50%. Los objetivos y contenidos de estas 35 asignaturas fueron reformados. 2. El plan de estudios tiene énfasis en Filosofía y se le agregaron 35 asignaturas nuevas en dos bloques: Educación General y Educación Específica, más asignaturas coprogramáticas. 3. El plan de estudios está sustentado en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. 4. En el proceso de revisión del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas en el Grado de Licenciatura del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, fueron atendidas las observaciones y recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo. **VI. RECOMENDACIONES.**- 1. En vista de lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas en el Grado de Licenciatura del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”. La carrera pasará a llamarse Ciencias Religiosas con énfasis en Filosofía en el Grado de Licenciatura. 2. Que el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, envíe a la Dirección de Educación Superior las Hojas de Vida Profesional del Personal Docente y Administrativo del Seminario, con la documentación completa de fotocopia de los títulos debidamente incorporados y reconocidos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de Septiembre de 2003. LIC. LUIS R. BARAHONA D., DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR “

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior, Acordó:

ACUERDO No. 1149-162-2003. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1003-148-2002 de fecha 24 de julio de 2002, este Consejo conoció la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 209-139-2002 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-266-09-2003 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que

implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 209-139-2002 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-266-09-2003 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias de la Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS. La Carrera pasará a llamarse Ciencias Religiosas con Énfasis en Filosofía, en el Grado de Licenciatura. **TERCERO:** Que el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, envíe a la Dirección de Educación Superior las hojas de vida profesional del personal Docente y Administrativo, con la documentación completa de fotocopia de los títulos debidamente incorporados y reconocidos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas con énfasis en Filosofía, en el Grado de Licenciatura del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS. **CUMPLASE.**

NOVENO: SE SOLICITA SE DECLARE NULA UNA RESOLUCIÓN DICTADA AL MARGEN DE LA LEY POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. QUE SE INTERPRETEN ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE POST-GRADO DE DICHA UNIVERSIDAD. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. CARTA PODER. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“SE SOLICITA SE DECLARE NULA UNA RESOLUCIÓN DICTADA AL MARGEN DE LA LEY POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. QUE SE INTERPRETEN ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE POST-GRADO DE DICHA UNIVERSIDAD. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. CARTA PODER. Consejo de Educación Superior Universidad nacional Autónoma de Honduras.- Yo, EDGARDO ANDRONICO BARDALES TORRES, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4592, despachando mis asuntos profesionales en la Colonia El Pedregal, lado derecho, de la Ciudad de Comayagüela, Tel. 982-4432, accionando en mi condición de Apoderado Legal de los Señores BERTA MEDINA FLORES, MARISOL PINEDA ALVAREZ, JOSE ROBERTO AGUILERA SÁNCHEZ, JORGE RICARDO MARTINEZ SANABRIA Y ELENA PATROCINIA CALDERON POSADAS, tal como lo acredito con la Carta Poder debidamente autenticada que acompaño a la presente, con todo respeto comparezco ante el Consejo de Educación Superior de la Universidad nacional Autónoma de Honduras a

solicitar SE DECLARE NULA UNA RESOLUCIÓN DICTADA AL MARGEN DE LA LEY Y DE MANERA ARBITRARIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, así mismo QUE SE INTERPRETE LOS ARTÍCULOS 48, 49 y 50, del Reglamento de los Programas Presénciales de PostGrado de dicha Universidad. **CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS** 1) En fecha 17 de diciembre del año 2001 se firma convenio entre la Dirección Ejecutiva de Ingresos y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para la presentación de servicios de formación académica en el ámbito de PostGrado financiado con fondos provenientes del BID, creándose el programa de Administración Tributaria y Aduanera en el grado de Maestría, en dicho convenio en su cláusula SEXTA manifiesta "...una vez evaluados por la UNITEC, los participantes se inscribirán en el programa de la maestría referida, para lo cual deberán cumplir con todos los requisitos de inscripción, mantenimiento y graduación de UNITEC, ya que al partir del momento de su matricula adquieren el estatus de estudiantes regular de PostGrado, quedando sijetos a todos los derechos y obligaciones que el mismo implica..." 2) Mis representados fueron seleccionados como participantes para cursar el programa de Administración Tributaria y Aduanera en el grado de Maestría, después de una minuciosa selección de varios candidatos, matriculándose en la Universidad tecnológica centroamericana (UNITEC), como estudiantes regulares de PostGrado, llenando todos los requisitos que se exigen para ser parte del mismo, para lo cual mis representados firmaron un Contrato de Beca entre el Licenciado Jorge Yllescas Oliva en su carácter de Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. 3) Para normar las actividades de los programas de PostGrado de UNITEC se aprobó el reglamento de los Programas de UNITEC se aprobó el reglamento de los Programas de PostGrado 2003, que en el artículo 1 dice: Artículo 1.- El presente reglamento normará las actividades de los Programas de PostGrado de la Universidad tecnológica Centroamericana.- Se incluye para efectos del presente reglamento las especializaciones, programas de magíster y de doctorado. 4) El Programa dela Maestría en Administración Tributaria y Aduanera en su plan de estudio comprende el ciclo propedéutico con cuatro clases sin unidad valorativa y el ciclo de PostGrado que es en sí la maestría. 5) Mis representados al estar cursando el PostGrado de Administración Tributaria y Aduanera reprobaron la materia de Finanzas I y Régimen General de Empresas, dándoseles la oportunidad por parte de UNITEC, de reprogramar la clase de Finanzas I, al final de maestría, así mismo mis representados solicitaron reprogramación de la Maestría Régimen General de Empresas con la propuesta de correr con los gastos que ocasionara dicha reprogramación, tal como se acredita con nota de fecha 21 y 22 de abril de 2003 dirigida a la Lic. Norma Sánchez vicerrectora Académica de UNITEC. 6) En fecha 25 de abril del año 2003 mis representados recibieron nota de parte de la Lic. Norma de anches vicerrectora Académica de UNITEC, dando respuesta a las notas de fecha 21 y 22 de abril de 2003 firmadas por mis poderdantes donde les manifiesta que : "**en aplicación al reglamento de Post-Grado vigente se emitió acuerdo en donde se decide darles de baja del Programa por no cumplir con las exigencias del mismo...**" pero en ningún momento se basan en artículo alguno de dicho reglamento, sino que enmarcan su decisión en aspectos no relevantes como ser: a) No disponer de tiempo para reprogramar otra asignatura; b) no cumplir con las exigencias del mismo y c) ser la maestría un curso especial. 7) En fecha 06 de mayo de 2003 mis representados giraron nota a la Lic. Leticia Ma-tay, rectora de UNITEC donde se le hace saber que ellos solicitaron la reprogramación de las clases de Finanzas I y Régimen General de Empresas basándose en el artículo 50 del reglamento de los Programas Presénciales de PostGrado de la UNITEC, que dice: "**Solamente se permitirá reprobar una misma asignatura hasta dos veces consecutivas o no, en el ciclo propedéutico se aplicara lo establecido**

en el artículo 48 de este Reglamento”, dando respuesta a dicha solicitud por parte de la Lic. Ma-Tay en fecha 19 de mayo de 2003, en donde manifiesta que no es posible resolver favorablemente dicha solicitud basándose en los artículos 48 y 49 del reglamento de los programas Presénciales de Postgrado del año 2003, pero en ningún momento hacen al artículo 50 de dicho reglamento, por lo que veo se esta aplicando dicho reglamento antojadizamente y en detrimento de los intereses de mis representados. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundamento la presente en los artículos 80, 82, 151, 156, 159 y 160.- de la Constitución de la República; artículo 1, 3, 20, 23, 25, 40, 55, 60 y 61, de la Ley de Procedimientos Administrativos; Reglamento de los Programas Presénciales de Postgrados del año 2003. **PETICIÓN** Por todo lo anteriormente expuesto PIDO a este Consejo de Educación Superior de la UNAH por ser el ente que regula la educación superior en el país, sea admitida la presente solicitud, con los documentos acompañados dándosele el tramite de Ley correspondiente; Que se declare nulo el acuerdo remitido por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), ya que el mismo no puede ser aplicable al caso concreto de mis representados por no estar conforme a derecho; Que se de interpretación de los artículos 48, 49 y específicamente del artículo 50 del reglamento de los Programas Presénciales de Postgrado de 2003 que al efecto emitió la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); Que se emita la resolución que corresponde a derecho. Se acompañan a la presente: a) Reglamento original de los programas Presénciales de Postgrado 2003 de UNITEC; b) Organigrama del Programa de la Maestría en Administración tributaria y Aduanera, c) Contrato de beca, d) convenio BID-DEI; e) notas relacionadas anteriormente. Tegucigalpa M.D.C. agosto 04 de 2003. Firma y Sello.

A continuación el Abog. Guillermo Pérez Cadalso Arias, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, quien procedió a leer el Dictamen que a la letra dice:

“OPINIÓN LEGAL.- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Consultoría Legal.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ocho de septiembre del año dos mil tres. VISTO. Para análisis y dictamen el escrito de impugnación denominado “SE SOLICITA SE DECLARE NULA UNA RESOLUCIÓN DICTADA AL MARGEN DE LA LEY POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. QUE SE INTERPRETEN ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE POST-GRADO DE DICHA UNIVERSIDAD.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- CARTA PODER”. Y sobre lo cual se manifiesta lo siguiente: **SOBRE LOS ANTECEDENTES:** 1. El 17 de diciembre 2001 la Dirección Ejecutiva de Ingresos y UNITEC firmaron un convenio de prestación de servicios de formación académica en el ámbito de postgrado financiado por el BID creándose el Programa de Administración Tributaria y Aduanera en el Grado de Maestría. 2. La Cláusula Sexta de dicho Convenio estipula: “Una vez evaluados por UNITEC, los participantes se inscribirán en el programa de Maestría referida para lo cual deberá cumplir con todos los requisitos de inscripción, mantenimiento y graduación de UNITEC, ya que al partir del momento de su matricula, adquieren el estatus de estudiantes regular de Post-Grado, quedando sujetos a todos los Derechos y obligaciones que el mismo implica...” 3. Los recurrentes fueron seleccionados como participantes para cursar el programa de Administración Tributaria y Aduanera en el Grado de Maestría, llenando todos los requisitos exigidos para ser parte del mismo y firmaron un Contrato de Beca con el Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Licenciado Jorge Illescas

Oliva. 4. El Programa de Post-Grado de UNITEC quedo regulado por el Reglamento de los Programas Presenciales de Post-Grados 2003. 5. Los peticionantes reprobaron la materia de Finanzas I y Régimen General de Empresas, habiéndoseles dado la oportunidad por parte de UNITEC, de reprogramar la clase de Finanzas I al final de la Maestría, igualmente ellos solicitaron una reprogramación de la materia Régimen General de Empresas proponiendo hacerse cargo de los gastos que ocasionaría dicha reprogramación, según lo acreditan con la nota de fecha 21 y 22 de abril del 2003, dirigida a la Licenciada Norma Sánchez, Vice-Rectora Académica de UNITEC. 6. El 25 de abril del año 2003, los reclamantes recibieron nota suscrita por la Vice-Rectora Académica de UNITEC en respuesta a las notas del 21 y 22 de abril del mismo año, donde les manifiesta que: “en aplicación al Reglamento de Post-Grado vigente se emitió Acuerdo en donde se decide darles de baja del programa por no cumplir con las exigencias del mismo...” fundamentándose en: a) no disponer de tiempo para reprogramar otra asignatura; b) no cumplir con las exigencias del mismo y c) ser la Maestría un curso especial. 7. El 6 de mayo del 2003 los interesados enviaron nota a la Licenciada Leticia Ma-Tay, Rectora de UNITEC, haciendo saber, que los peticionantes solicitaron la reprogramación de las clases de Finanzas I y Régimen General de Empresas, basándose en el Art. 50 del Reglamento correspondiente. 8. El 19 de mayo del 2003 la Rectora de UNITEC dio respuesta a lo solicitado en el escrito mencionado donde manifiesta que no es posible resolver favorable dicha solicitud, basándose en los Artículos 48 y 49 del Reglamento de los programas presenciales de Post-Grado del año 2003.

PUNTOS DE DERECHO.- 1. El Art. 48 del Reglamento de los Programas Presenciales de Post-Grados 2003, establece lo siguiente: “en caso de que un alumno repruebe en una de las clases correspondientes al ciclo propedéutico, podrá reprogramarse la misma, para que pueda aprobarla, para continuar con el programa de su generación”. 2. El Art. 49 del referido Reglamento señala que: “por la naturaleza del ciclo de los programas de Post-Grados de UNITEC, no se reprogramarán las asignaturas reprobadas en el mismo”. 3. El mismo Reglamento ya invocado establece en el Art. 50 que: solamente se permitirá reprobado una misma asignatura hasta dos veces consecutivas o no, en el ciclo de post-grado. Estas disposiciones deben ser interpretadas en su conjunto, es decir en su contexto y atendiendo el objeto o los propósitos de la Reglamentación, de tal manera que al interpretarlas de esa manera se establece, la siguiente proposición **EN EL CICLO DE POST-GRADO SOLO ES PERMITIDO REPROBAR UNA MISMA ASIGNATURA.** Y es del caso hacer notar que los peticionantes fueron reprobados en dos asignaturas. También de la interpretación de los artículos del Reglamento mencionados, se establece que la reprogramación en UNA de las clases correspondientes al **CICLO PROPEDÉUTICO** puede ser preprogramado. Y también es del caso hacer notar que los peticionantes no se encuentran en un curso propedéutico y de estarlo solamente UNA asignatura podrán reprogramar. Por ultimo, es clara la intención reglamentaria de mantener la excelencia académica de los profesionales sometidos a cursos de post-grado, cuando de manera contundente quienes hayan sido reprobados en el ciclo de post-grado no podrán reprogramar sus asignaturas. El que en su oportunidad hizo uso del derecho de reprogramación de una sola asignatura ya no tiene ninguna otra oportunidad.

OPINIÓN. Las autoridades académicas de UNITEC, han actuado de conformidad a las normas reglamentarias aplicables al Post-Grado y dentro de las estipulaciones del convenio con la Dirección Ejecutiva de Ingresos. En consecuencia, salvo mejor criterio de la autoridad superior, esta Asesoría es de la opinión legal sobre la **IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO PRESENTADO**, por lo cual debe declararse **SIN LUGAR.** Tegucigalpa, M.D.C. 8 de agosto del 2003.”

Después de una amplia discusión el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1150-162-2003. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el escrito “Se Solicita Declare Nula una Resolución Dictada al Margen de la Ley por parte de la universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Que se Interpreten artículos del Reglamento de Post-Grado de Dicha Universidad”, presentada por el Abog. Edgardo Andrónico Bardales Torres, en su condición de Apoderado Legal de los Señores Berta Lizeth Medina Flores, Marisol Pineda Álvarez, Jorge Ricardo Martínez Sanabria y Elena Patrocinio Calderón Posadas. **CONSIDERANDO:** Que es un derecho Constitucional al presentar peticiones a las Autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 del Reglamento, **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el escrito Se Solicita Declare Nula una Resolución Dictada al Margen de la Ley por parte de la universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Que se nombre una Comisión Integrada por el Abog. Armando Ramos Sánchez, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV, la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal y la Dirección de Educación Superior, para que investigue y se pronuncie sobre este asunto en una próxima Sesión. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó al Lic. Enrique Cáceres Bertetty, debidamente Registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1151-162-2003. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la creación y funcionamiento de las Carreras que sean solicitadas por los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Derecho Empresarial, en el grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No. 1088-156-2003, de fecha 14 de marzo de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el folio No. 310 al 404 y Registrado con el número RP® 185-08-03. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría, debidamente

registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

PRIMERO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer el Dictamen No. 28, (mismos que se anexan al expediente de la presente Sesión) emitidos por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1152-162-2003. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 17 de septiembre de 2003, emitió Dictamen No. 28 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
3107	José Rigoberto Ochoa Peralta	0801-1961-04386
3108	Rigoberto Ochoa Fúnez	0801-1932-00111
3109	Marlem Medina Coello	0801-1960-02961
3110	Horacio Baquedano Álvarez	0601-1963-00930
3111	Magda Isabel Barahona Flores	0501-1955-01225
3112	Ana Laudenia Rodríguez Guifarro	1515-1969-00142
3113	Santos Alexis Velásquez Gálvez	1705-1982-00042
3114	Rossel René Madrid Pinett	0101-1950-00624
3115	Odeth Geovanna Melara Romero	0801-1971-01693
3116	Marcos Cenen Romero Andrade	0801-1959-03340
3117	José Roberto Alvarado Gálvez	0801-1970-04362
3118	Rosa Margarita Medrano Matamoros	0801-1964-01943
3119	Plutarco Mejía Caballero	1622-1947-00039
3120	Orlando García Casco	0501-1953-03653
3121	Juan Carlos Suárez Sosa	0801-1977-13202
3122	Sara Janeth Anariba Buezo	0506-1971-00729
3123	Ana Lucrecia Recarte	0801-1967-06057

3124	Vilma Reconco Sandoval	0501-1935-00208
3125	Tania Marisella Castro Trejo	0501-1977-11470
3126	Martha Azucena Reyes Lira	0801-1969-04322
3127	José Roberto Izaguirre Santos	0801-1977-05143
3128	Juan Carlos Cole Medina	0501-1966-09549
3129	José Eduardo Callejas Romero	0801-1962-00278
3130	Eleonora Margarita Chirinos Maradiaga	0801-1956-02389
3131	Aída Mejía Pineda	1501-1960-00789
3132	Reina María López Cruz	1208-1978-00271
3133	Lesly Yaneth Flores Martínez	0801-1971-07931
3134	Dinora Elizabeth Gálvez Espinal	1804-1968-01764
3135	Valeria Reyes Salinas	0801-1976-09379
3136	José de Jesús Hildebrando Discua López	0803-1955-00217
3137	Manuel Hernando Luna Cueva	0401-1946-00392
3138	Juan Carlos Zelaya Turcios	0301-1972-00640
3139	Johnny Alberto Tejeda Torres	0301-1968-00529
3140	Marivel Reyes Ayala	1613-1967-00850
3141	Geraldina Bonilla Aguilar	0801-1979-13459
3142	Luis Gustavo Andino Mendoza	1501-1956-00103
3143	Mario Alberto Lovo Castellanos	0703-1972-00228
3144	Manuel de Jesús Pavón	0601-1963-00024
3145	Ricardo Arturo Interiano Sabillón	0801-1978-02568
3146	María Leticia Lucía Suazo Rodríguez	0801-1966-03957
3147	Leonardo Mejía Bonilla	0319-1960-00169
3148	Iván Adán Martínez Ordóñez	1504-1971-00083

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1153-162-2003. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a

su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R. 01-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **BAYRON FRANCISCO MARTINEZ CRUZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el grado de Licenciatura otorgado por El Instituto Superior de Educación Policial en virtud de dictamen No. 4646-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el grado de Licenciatura a **BAYRON FRANCISCO MARTINEZ CRUZ. R. 02-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **ELVIO ANTONIO DARIO BECCARI GALO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4647-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura a **ELVIO ANTONIO DARIO BECCARI GALO. R. 03-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **PIA SARELA REYES CHANG** de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4648-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el grado de Licenciatura a **PIA SARELA REYES CHANG. R. 04-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **ROBERTO CARLO GONZALEZ RIVERA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4649-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura a **ROBERTO CARLO GONZALEZ RIVERA. R. 05-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **BESY CONTRERAS FIALLOS** de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4650-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura a **BESY CONTRERAS FIALLOS. R. 06-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **FRANCIS SALVADOR PERDOMO TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4651-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura a **FRANCIS SALVADOR PERDOMO TORRES. R. 07-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **GABRIELA MARIA NUÑEZ AZZAD** de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4652-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura a **GABRIELA MARIA NUÑEZ AZZAD. R. 08-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **HERNAN MIGUEL VILLELA ARITA** de INGENIERO INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4653-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura a **HERNAN MIGUEL VILLELA ARITA. R. 09-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **OSCAR ALEXANDER CENTENO IRIAS** de INGENIERO INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4654-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura a **OSCAR ALEXANDER CENTENO IRIAS. R. 10-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **SINDY CAROLINA SUAZO HENRY** de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4655-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura a **SINDY CAROLINA SUAZO HENRY. R. 11-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **SOLANGE MARIA OLIVERA SANCHEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4656-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura a **SOLANGE MARIA OLIVERA SANCHEZ. R. 12-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **SHEILA DANELLY PEÑA BENAVIDES** de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4657-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura a **SHEILA DANELLY PEÑA BENAVIDES. R. 13-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **JOHANNA CAROLINA RODRIGUEZ ENRIQUEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4658-09-2003 de la

Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA en el grado de Licenciatura a **JOHANNA CAROLINA RODRIGUEZ ENRIQUEZ. R. 14-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **ANA MARIA BRUNDO ESPINAL** de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL el grado de Maestría otorgado por La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 4659-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL en el grado de Maestría a **ANA MARIA BRUNDO ESPINAL. R. 15-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **MERCEDES LEONOR EUCEDA SANTELÍ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 4660-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura a **MERCEDES LEONOR EUCEDA SANTELÍ. R. 16-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **ROSA AYMÉ PERAZA REYES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen No. 4661-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura a **ROSA AYMÉ PERAZA REYES. R. 17-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **VANESSA TORRES GALINDO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 4662-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el grado de Licenciatura a **VANESSA TORRES GALINDO. R. 18-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **MARIA ROXANA ESPINAL MONTEILH** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 4663-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES en el grado de Licenciatura a **MARIA ROXANA ESPINAL MONTEILH. R. 19-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **SOANY ELIET AVILA JURADO** de INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 4664-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR en el grado de Licenciatura a **SOANY ELIET AVILA JURADO. R. 20-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **LUIS LORENZO RIVERA SEVILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura

otorgado por La Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 4665-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO INDUSTRIAL en el grado de Licenciatura a **LUIS LORENZO RIVERA SEVILLA. R. 21-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **CAROL LIESBETH ARGEÑAL PEREIRA** de LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 4666-07-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA en el grado de Licenciatura a **CAROL LIESBETH ARGEÑAL PEREIRA. R. 22-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **KARLA MELISSA AMADOR LARA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 4667-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el grado de Licenciatura a **KARLA MELISSA AMADOR LARA. R. 23-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **LIGIA MARIA MENDOZA TERCERO** de LICENCIADA EN MERCADOTENIA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 4668-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el grado de Licenciatura a **LIGIA MARIA MENDOZA TERCERO. R. 24-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **KENNETH AGRECIO PINO MOLINA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por La Universidad “José Cecilio del Valle” en virtud de dictamen No. 1403-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KENNETH AGRECIO PINO MOLINA. R. 25-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ELIANA ALEJANDRA VELASQUEZ ROSALES** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por La Universidad “José Cecilio del Valle” en virtud de dictamen No. 1404-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ELIANA ALEJANDRA VELASQUEZ ROSALES .R. 26-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **GLORIA ARGENTINA BONILLA BONILLA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad “José Cecilio del Valle” en virtud de dictamen No. 4669-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el grado de Licenciatura a **GLORIA**

ARGENTINA BONILLA BONILLA. R. 27-162-2003. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **OSCAR HOSTILIO MENCIA IRIAS** de INGENIERO CIVIL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad “José Cecilio del Valle” en virtud de dictamen No. 4670-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO CIVIL en el grado de Licenciatura a **OSCAR HOSTILIO MENCIA IRIAS. R. 28-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **DAYSI ONDINA MORALES VASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en virtud de dictamen No. 4671-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de Licenciatura a **DAYSI ONDINA MORALES VASQUEZ. R. 29-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **DAYSI VERONICA CANALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en virtud de dictamen No. 4672-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de Licenciatura a **DAYSI VERONICA CANALES. R. 30-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **LOURDES HERNANDEZ BUESO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en virtud de dictamen No. 4673-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de Licenciatura a **LOURDES HERNANDEZ BUESO. R. 31-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **FRANCIS JAKELIN BOJORQUE ESPINAL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en virtud de dictamen No. 4674-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el grado de Licenciatura a **FRANCIS JAKELIN BOJORQUE ESPINAL. R. 32-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **SANDRA ZENAIDA IZAGUIRRE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en virtud de dictamen No. 4675-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el grado de Licenciatura a **SANDRA ZENAIDA IZAGUIRRE. R. 33-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **JORGE ANTONIO AMADOR LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad

Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en virtud de dictamen No. 4676-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL en el grado de Licenciatura a **JORGE ANTONIO AMADOR LOPEZ. R. 34-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **YADIRA ELIZABETH SERRANO BARAHONA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en virtud de dictamen No. 4677-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES en el grado de Licenciatura a **YADIRA ELIZABETH SERRANO BARAHONA. R. 35-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **MARIA ALBERTINA OWEN GARCIA** de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en virtud de dictamen No. 4678-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA en el grado de Licenciatura a **MARIA ALBERTINA OWEN GARCIA. R. 36-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **GLADIS ANTONIA IRIAS AYALA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en virtud de dictamen No. 4679-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA CON ORIENTACION EN LITERATURA en el grado de Licenciatura a **GLADIS ANTONIA IRIAS AYALA. R. 37-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ENMA ARRAZOLA NAVARRO** de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 1405-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ENMA ARRAZOLA NAVARRO. R. 38-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ERMELINDA ROSALES MEDINA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 1406-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ERMELINDA ROSALES MEDINA. R. 39-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **CARLA MARITZA CARDONA BLANCO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en

virtud de dictamen No. 4680-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura a **CARLA MARITZA CARDONA BLANCO. R. 40-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **DANIA CAROLINA SANABRIA MARQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4681-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura a **DANIA CAROLINA SANABRIA MARQUEZ. R. 41-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **DIANA MELISSA CUBAS SUAZO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4682-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura a **DIANA MELISSA CUBAS SUAZO. R. 42-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **JESUS SALVADOR COTO FOLGAR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4683-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura a **JESUS SALVADOR COTO FOLGAR. R. 43-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **OLMAN ARTURO BARAHONA ORTEGA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4684-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura a **OLMAN ARTURO BARAHONA ORTEGA. R. 44-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **RENE FRANCISCO UMAÑA CABALLERO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4685-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura a **RENE FRANCISCO UMAÑA CABALLERO. R. 45-162-2003.** Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **SANDRA LIZETH CARRASCO ESCOBAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4686-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el grado de Licenciatura a **SANDRA LIZETH CARRASCO ESCOBAR. R. 46-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **LEE ANN CRISTINA LOPEZ WAGNER** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4687-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el grado de Licenciatura a **LEE ANN CRISTINA LOPEZ WAGNER. R. 47-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **AIDA OSCARINA HERRERA RIVERA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4688-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el grado de Licenciatura a **AIDA OSCARINA HERRERA RIVERA. R. 48-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **JONATHAN DAVID CABEZAS ORTEGA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4689-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el grado de Licenciatura a **JONATHAN DAVID CABEZAS ORTEGA. R. 49-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **NORMAN ALEXANDER MAIRENA PADILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4690-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el grado de Licenciatura a **NORMAN ALEXANDER MAIRENA PADILLA. R. 50-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **ROSA IDALIA SILVA TERCERO** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4691-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el grado de Licenciatura a **ROSA IDALIA SILVA TERCERO. R. 51-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **JESSICA ALEJANDRA CERRATO RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4692-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el grado de Licenciatura a **JESSICA ALEJANDRA CERRATO RODRIGUEZ. R. 52-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **MAURICIO ALBERTO FIALLOS SABILLON** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4693-09-

2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el grado de Licenciatura a **MAURICIO ALBERTO FIALLOS SABILLON. R. 53-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **ENMA HAYDEE ARITA AMADOR** de MASTER EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON CONCENTRACION EN MERCADOTECNIA en el grado de Maestría otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4694-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de MASTER EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON CONCENTRACION EN MERCADOTECNIA en el grado de Maestría a **ENMA HAYDEE ARITA AMADOR. R. 54-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **GELBIN RAFAEL PONCE ROSALES** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el grado de Maestría otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4695-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el grado de Maestría a **GELBIN RAFAEL PONCE ROSALES. R. 55-162-2003**. Aprobar la solicitud de reconocimiento del título presentado por **WENDY JACQUELINE REYES ZALAVARRIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el grado de Licenciatura otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 4696-09-2003 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el grado de Licenciatura a **WENDY JACQUELINE REYES ZALAVARRIA. SEGUNDO: I-01-162-2003**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KHALILA ADRIANA CORNELL CORNELL** del Título de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN que obtuvo en EMPORIA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS habiéndose oído previamente el dictamen No. 1312-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO de LICENCIADA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN DOCENCIA EN EL NIVEL PRIMARIO en el GRADO DE LICENCIATURA a **KHALILA ADRIANA CORNELL CORNELL. I-02-162-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GLENN STEVE FLORES MONTOYA** del Título de BACHELOR OF ARTS que obtuvo en THE UNIVERSITY OF NEW ORLEÁNS, ESTADOS UNIDOS. Habiéndose oído previamente el dictamen No. 1313-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **GLENN STEVE FLORES MONTOYA. I-03-162-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALDO JOSÉ PICHARDO MADRIZ** del Título de LICENCIADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE FIDELITAS, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1314-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO INDUSTRIAL

en el Grado de Licenciatura a **ALDO JOSÉ PICHARDO MADRIZ. I-04-162-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FUAD JACOBO HANDAL KATIMI** del Título de INGENIERO INDUSTRIAL que obtuvo en THE UNIVERSITY OF SOUTH FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1315-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **FUAD JACOBO HANDAL KATIMI. I-05-162-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MICHELE SUZANNE VILLANUEVA WINKLER** del Título de BACHELOR OF ARTS que obtuvo en THE NORTH WESTERN COLLEGE SAINT PAUL MINNESOTA, ESTADOS UNIDOS, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1316-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **MICHELE SUZANNE VILLANUEVA WINKLER. I-06-162-2003.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BEATRIZ CRISTINA BRITO VIÑAS** del Título de INGENIERA INDUSTRIAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLA DE SANTA CLARA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1317-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL en el GRADO DE LICENCIATURA a **BEATRIZ CRISTINA BRITO VIÑAS. I-07-162-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIO GERARDO VARGAS CALLEJAS** del Título de INGENIERO CIVIL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA. Habiéndose oído previamente el dictamen No. 1318-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **MARIO GERARDO VARGAS CALLEJAS. I-08-162-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DAVID ERNESTO HANDAL YACAMAN** del Título de INGENIERO MECÁNICO que obtuvo en UNIVERSITY OF SOUTH FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1319-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO MECÁNICO en el Grado de Licenciatura a **DAVID ERNESTO HANDAL YACAMAN. I-09-162-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EVELYN DINORA HERNÁNDEZ MARTINEZ** del Título de MAGISTER ARTIS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA que obtuvo en EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET, ESPAÑA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1320-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA en el Grado de ESPECIALIDAD a **EVELYN DINORA HERNÁNDEZ MARTINEZ. I-10-162-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JENNY MARGOTH ZELAYA MATAMOROS** del Título de MAESTRÍA DE LAS ARTES-INGLES que obtuvo en THE SAUTHERN ILLINOIS UNIVERSITY EDWARDSVILLE, ESTADOS

UNIDOS, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1321-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MAESTRÍA EN LAS ARTES INGLES-LITERATURA AMERICANA E INGLESA en el Grado de MAESTRÍA a **JENNY MARGOTH ZELAYA MATAMOROS. I-11-162-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR MORALES VILLALTA** del Título de DOCTOR EN EL GRADO DE FILOSOFIA EN HISTORIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE RUSIA DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS, RUSIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1322-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN FILOSOFIA (PH. D) EN HISTORIA en el Grado de DOCTORADO a **OSCAR MORALES VILLALTA. I-12-162-2003**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GERHARD JOHANNES JOSEF RUMMEL** del Título de DOCTOR EN CIENCIAS NATURALES que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MUNSTER, ALEMANIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1323-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO de DOCTOR EN CIENCIAS NATURALES (PH. D) EN FÍSICA en el GRADO DE DOCTORADO a **GERHARD JOHANNES JOSEF RUMMEL. ID-13-162-2003** Denegar la incorporación como profesional solicitada por **ROMELIA del CARMEN CIFUENTES EQUITE** del Título de PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA. Habiéndose oído previamente el dictamen No. 1324-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del TÍTULO DE PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA Y PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN por No cumplir con el requisito del numero mínimo de unidades valorativas para la incorporación solicitada a **ROMELIA del CARMEN CIFUENTES EQUITE. ID-14-162-2003** Denegar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ FERNANDO MENDOZA LÓPEZ** del Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE NOTRE DAME, ESTADOS UNIDOS. Habiéndose oído previamente el dictamen No. 1325-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA por No cumplir con el requisito del numero de unidades valorativas para la incorporación solicitada a **JOSÉ FERNANDO MENDOZA LÓPEZ. ID-15-162-2003** Denegar la incorporación como profesional solicitada por **ORLANDO ALVAREZ** del Título de BACHILLER ES ARTS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE QUÉBEC, CANADA. Habiéndose oído previamente el dictamen No. 1326-09-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del TÍTULO DE BACHILLER ES ARTS por No cumplir con el numero mínimo de unidades valorativas para la incorporación solicitada a **ORLANDO ALVAREZ. TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO
TERCERO: VARIOS**

En este apartado no hubo ningún punto a discutir.

**DÉCIMO
CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, el Sr. Presidente Abog. Guillermo Pérez Cadalso Arias, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 162 del Consejo de Educación Superior del día Jueves 18 de Septiembre del año dos mil tres, siendo la una con cuarenta minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, el Abog. Guillermo Pérez Cadalso Arias, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Lic. Luis R. Barahona D., Director por Ley de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ABOG. GUILLERMO PEREZ CADALSO ARIAS
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**LIC. LUIS R. BARAHONA D.
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**